

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO IA-UADY/04-2021
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DE EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO, CÓMPUTO, INFRAESTRUCTURA DE T.I.,
AUDIOVISUAL Y DE LABORATORIO



CONVOCATORIA
Y
B A S E S



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-UADY/04-2021
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DE EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO, CÓMPUTO, INFRAESTRUCTURA DE T.I.,
AUDIOVISUAL Y DE LABORATORIO

La Universidad Autónoma de Yucatán, a través del Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones, con base en los principios consagrados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo 107, y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán, y con base en los Lineamientos aplicables a los procedimientos de contratación por licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, modalidad mixta, en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, en lo sucesivo **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”**, celebrará el **Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-UADY/04-2021**, relativo a la **adquisición de mobiliario y de equipos de aire acondicionado, cómputo, infraestructura de T.I., audiovisual y de laboratorio** para las dependencias de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), mismo que será MIXTO y se llevará a cabo conforme a las siguientes:

BASES



CONTENIDO	PÁG.
CAPÍTULO I GENERALIDADES	4
CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	6
CAPÍTULO III DESIGNACIÓN, ATRIBUCIONES Y DOMICILIO DEL ÁREA QUE TENDRÁ A SU CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA INVITACIÓN	7
CAPÍTULO IV DE LA DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN	7
CAPÍTULO V DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	8
CAPÍTULO VI REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN	10
CAPÍTULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	13
CAPÍTULO VIII REGISTRO DE LICITANTES Y RECEPCIÓN DE SOBRES CONTENIENDO EL PLIEGO DE REQUISITOS LEGALES Y LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y ACTO DE APERTURA	14
CAPÍTULO IX ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES TÉCNICO-LEGAL Y ECONÓMICO	17
CAPÍTULO X CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES TÉCNICO-LEGAL Y ECONÓMICO	18
CAPÍTULO XI EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO	20
CAPÍTULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21
CAPÍTULO XIII DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	25
CAPÍTULO XIV DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO	25
CAPÍTULO XV DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN	26
CAPÍTULO XVI DE LAS INCONFORMIDADES	26
CAPÍTULO XVII DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26
ANEXOS	27 - 72



CAPÍTULO I GENERALIDADES

PRIMERA. Los bienes objeto del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que se encuentran distribuidos en 18 partidas, deberán cubrir las Especificaciones Técnicas contenidas en el **Anexo VI** y cotizarse en el formato de proposición económica que de igual manera se adjunta a las presentes bases como **Anexo VII**, debiendo cotizarse el 100% de los bienes requeridos por cada partida; se aceptarán proposiciones de bienes con características equivalentes o superiores a las solicitadas.

SEGUNDA. Los bienes solicitados deberán reunir las características y especificaciones señaladas en estas Bases.

TERCERA. La convocante manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestal para la adquisición de los bienes objeto de la presente Invitación, cuyos recursos provienen de ingresos propios generados por la convocante, ejercicio fiscal 2021. El presente procedimiento abarca un ejercicio fiscal (2021) y, en virtud de que los bienes están autorizados con techos financieros definidos previamente y sustentados en una investigación de mercado, la cantidad de los mismos a adquirir estarán en función de estas dos circunstancias. Los licitantes aceptan estas condiciones desde la presentación misma de sus proposiciones, renunciando a cualquier reembolso que les pudiera corresponder por las erogaciones hechas con motivo de este evento, así como cualquier derecho para que se les adjudique alguna partida del presente Procedimiento de Invitación.

CUARTA. Los licitantes deberán cumplir en forma estricta con todos los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en estas Bases y sus Anexos.

QUINTA. Los licitantes podrán participar en todas o en algunas de las partidas correspondientes a los bienes solicitados, presentando una proposición por cada partida en la que participe; la adjudicación de los mismos será por partida a un mismo licitante y no por el procedimiento de abastecimiento simultáneo, pudiendo la convocante declarar incluso desierta una o varias partidas.

Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente una proposición respecto de cada una de las partidas que integran el presente procedimiento sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Para la presentación de proposiciones conjuntas los interesados deberán considerar lo siguiente:

Los licitantes interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 97 y 115 antepenúltimo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los aspectos siguientes:



- I. Cualquiera de los licitantes integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. (Podrán utilizar el formato del **Anexo II**).
- II. Los licitantes que integren la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los licitantes integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada uno de los licitantes agrupados, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada licitante integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de adquisición y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de esta cláusula se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de esta cláusula y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por los licitantes que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichos licitantes o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los requisitos solicitados en la cláusula vigésima segunda para acreditar la capacidad legal, técnica y productiva de los licitantes deberán cumplirse por cada licitante que integre el convenio de proposición conjunta.



SEXTA. De tratarse de proposiciones de bienes importados, las contribuciones, derechos, aranceles y cualesquiera otros gastos, quedarán a cargo del licitante adjudicado.

SÉPTIMA. El idioma en que se presentarán las proposiciones es el español. Con la finalidad de comprobar que los bienes licitados se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas, **los licitantes deberán anexar a los formatos de las proposiciones, catálogos y/o folletería del mobiliario y/o equipo ofertado con su descripción general**, en idioma español o inglés, pudiendo también presentarse estos catálogos y/o folletería en el idioma del país de origen de estos bienes, acompañados de una traducción simple al español. De igual manera, deberán anexar los certificados o documentación que acredite que los bienes ofertados cumplen con las medidas de calidad requeridas para su fabricación (NOM, ISO, etc.). Tratándose de productos derivados o fabricados con madera, los licitantes deberán anexar certificados otorgados por terceros, previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.

OCTAVA. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

NOVENA. No podrán participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Universidad Autónoma de Yucatán, por la Secretaría de la Función Pública, o en su caso, por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, **en términos de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán**, el cual podrá ser consultado en: <https://www.abogadogeneral.uady.mx/documentos/1.-RglAdqui.pdf>

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

DÉCIMA. El procedimiento de la presente Invitación se compondrá de las siguientes fases:

1. Entrega y difusión de la Invitación, Bases y Anexos.
2. Junta de aclaraciones.
3. Registro de licitantes y recepción de sobres conteniendo el pliego de requisitos legales y las proposiciones técnicas y económicas.
4. Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.
5. Evaluación de las proposiciones y elaboración del dictamen técnico-legal.
6. Elaboración del dictamen económico.
7. Fallo.
8. Notificación del fallo.
9. Suscripción del contrato.



Para efectos de su participación en cada fase del presente procedimiento, los licitantes deberán tomar en consideración las medidas de seguridad sanitarias implementadas por la convocante para su acceso y permanencia en las instalaciones universitarias, como son:

Solo se permitirá el acceso de una persona por cada licitante a las instalaciones, quien deberá presentarse en condiciones óptimas de salud, no presentar síntomas de congestión nasal, tos, escurrimiento nasal, fiebre, dificultades respiratorias, dolor de garganta, dolor de cabeza, etc., contar con cubre bocas y mantener una distancia de cuando menos 1.5 metros. Así mismo, deberán hacer del conocimiento del personal que se encuentre en el filtro sanitario, si han tenido contacto con alguna persona sospechosa o enferma de Covid-19, en caso afirmativo, no se permitirá su acceso; en caso contrario se procederá a tomar la temperatura corporal, la cual deberá ser menor de 37° C. Acto seguido se procederá a indicar sus datos en la bitácora de registro y posteriormente sanitizar zapatos y manos. Medidas que los licitantes deberán tomar en consideración para evitar cualquier inconveniente que pudiera afectar su participación en tiempo y forma conforme al horario indicado para llevar a cabo el acto respectivo.

DÉCIMA PRIMERA. Todos los costos que erogue el licitante en la preparación y presentación de sus proposiciones serán totalmente a su cargo, liberando a la Universidad Autónoma de Yucatán de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado del presente procedimiento de Invitación.

CAPÍTULO III

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÁREA QUE TENDRÁ A SU CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE INVITACIÓN Y DOMICILIO

DÉCIMA SEGUNDA. En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas la Universidad Autónoma de Yucatán estará representada por el Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones, el cual se encuentra debidamente facultado para la aplicación, interpretación y resolución, en su caso, de las presentes Bases, en concordancia con lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán y quien presidirá los eventos será la persona titular de la Coordinación del Comité.

DÉCIMA TERCERA. Para efectos de lo anterior, el domicilio de la Universidad Autónoma de Yucatán es el siguiente: calle 55 número 731 entre Circuito Colonias y calle 16, Fraccionamiento Pacabtún (conocido como Avenida Rafael Matos Escobedo, Fraccionamiento del Parque), Código Postal 97160 en Mérida, Yucatán, México.

CAPÍTULO IV

DE LA DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN

DÉCIMA CUARTA. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán y del numeral

3.1. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”** el presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se difundirá en la **página web de la Universidad Autónoma de Yucatán** (www.uady.mx).

DÉCIMA QUINTA. La difusión en la página de web de la **Universidad Autónoma de Yucatán** se realizará el mismo día en que se entregue la última Invitación (**09/septiembre/2021**) y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente (**30/septiembre/2021**). La referida difusión es de **carácter informativo**, por lo que solamente podrán participar en el Procedimiento de Adquisición aquellas personas que hayan sido invitadas por la Universidad Autónoma de Yucatán.

DÉCIMA SEXTA. Se considerarán inscritos para participar en el presente procedimiento de invitación, quienes hayan sido invitados para participar en la misma.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la Invitación en calidad de observadoras, sin necesidad de obtener las Bases; registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

CAPÍTULO V DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA SEPTIMA. La junta de aclaraciones del presente procedimiento se llevará a cabo el día **catorce de septiembre de 2021 a las 10:00 horas**, y en términos del numeral 5.4. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”** se realizará mediante videoconferencia, a través del programa Microsoft Teams, a la cual tendrán acceso todos los licitantes y en su caso las personas que en calidad de observadoras hubieren solicitado participar, enviándoles previamente el enlace de acceso.

Las personas que tengan interés en participar en calidad de observadoras en el acto de la junta de aclaraciones, deberán registrarse a más tardar el día **trece de septiembre de 2021, a las 10:00 horas**, solicitando su registro a través del correo institucional: licitaciones@correo.uady.mx. Al enviar la solicitud respectiva, deberán indicar la cuenta de correo electrónico en la cual se enviará el enlace de acceso para incorporarse a la junta de aclaraciones. Las personas observadoras se abstendrán de intervenir en forma alguna durante el acto.

En atención a lo dispuesto en el numeral 5.5. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”**, al inicio del acto se informará a los participantes que intervengan que la videoconferencia será grabada, en cumplimiento de la legislación aplicable en la materia.

Durante la realización de la junta de aclaraciones se permitirá acceso a la videoconferencia a aquellos licitantes que al inicio del evento tuvieran algún inconveniente para conectarse a la sesión.



Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones técnico-legales deberán presentar un escrito firmado en el que manifiesten su aceptación de los términos en que se llevará cabo la junta de la aclaraciones, así como su participación en este procedimiento por si o en representación de un tercero manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a)** del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal; asimismo, objeto social o giro comercial y estratificación económica. Tratándose de personas morales, además identificarán los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y **b)** del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades con las que comparece; (podrán utilizar el formato del **Anexo II**). **Sólo podrán formular aclaraciones las personas que hayan sido invitadas a participar en el presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y que hayan presentado este escrito de interés en participar (solo se permitirá un representante por participante).**

En términos de lo establecido en el numeral 5.1. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”** las aclaraciones técnico-legales se enviarán a la convocante a través de correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones@correo.uady.mx, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora indicada para llevar a cabo la junta de aclaraciones, acompañadas del escrito referido en el párrafo anterior, así como de una versión electrónica en formato “Word” (.doc o .docx)**, lo cual permitirá su clasificación e integración por temas para facilitar las respuestas aclaratorias durante la junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en estas Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas y se archivarán en el expediente de la presente licitación, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 71 párrafo tercero del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán. El licitante que se encuentre en este supuesto sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sistema de correo electrónico al momento de su recepción por parte de la convocante.

DÉCIMA NOVENA. En la junta de aclaraciones se podrán modificar determinados aspectos establecidos en estas Bases, siempre que dichas modificaciones no impliquen una variación sustancial de los bienes y condiciones originalmente señaladas.



VIGÉSIMA. En términos de lo establecido en el numeral 5.6. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”** del acto de la junta de aclaraciones se levantará un acta que firmarán la persona titular de la Coordinación y/o secretaría del Comité, un representante del Órgano Interno de Control de la Universidad y una persona asesora técnica, en la cual se harán constar las aclaraciones formuladas por los licitantes y las respuestas proporcionadas por la convocante. Lo asentado en el acta correspondiente formará parte integrante de estas Bases y deberá ser considerado por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.7. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”** el acta de la junta de aclaraciones será enviada a través del correo institucional: licitaciones@correo.uady.mx a los licitantes invitados en el presente procedimiento, el correo mediante el cual se envíe el acta referida, será el acuse de recibo; por lo cual dicho correo será resguardado en formato PDF como constancia de notificación. De igual manera, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán, se publicará en la página web de la Universidad un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones.

VIGÉSIMA PRIMERA. La participación en la junta de aclaraciones será optativa para los licitantes, pero los acuerdos que en ella se tomen obligarán tanto a los presentes como a los ausentes.

CAPÍTULO VI

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las personas físicas o morales que deseen participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberán acreditar como parte de su oferta, que son elegibles para participar y que tienen la capacidad legal, técnica y productiva necesaria y estar calificadas para dar cumplimiento al contrato, en forma satisfactoria para la Universidad Autónoma de Yucatán, si su oferta fuese aceptada, lo que comprobarán con la presentación de la documentación siguiente:

- a) Escrito, debidamente firmado y de acuerdo con el **Anexo II**, para acreditar la existencia del licitante y la personalidad del representante legal, en su caso; lo anterior, para verificar que las actividades del licitante se relacionan con los bienes licitados.
- b) Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal del licitante y, en su caso, del cambio de domicilio fiscal; lo anterior, para acreditar que las actividades económicas del licitante se relacionan con los bienes licitados.
- c) Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y emitida en sentido positivo a favor del licitante por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2021. **(Los licitantes deberán considerar estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para efectos de la contratación).**



- d) Escrito debidamente firmado por el licitante de acuerdo con el **Anexo V** en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en el supuesto previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- e) Currículum del licitante que contenga una lista de clientes principales indicando domicilio, teléfono y nombre de un contacto, y una relación de bienes similares a los solicitados indicando descripción general de los mismos, suministrados en los últimos años (mínimo 1 año); lo anterior, para determinar la experiencia del licitante respecto de los bienes licitados.
- f) Carta compromiso en la que el licitante en caso de resultar adjudicado se obliga a cumplir con la entrega de los bienes dentro de los plazos siguientes: **30 días naturales**, para los bienes identificados en las especificaciones técnicas como mobiliario y equipos de aire acondicionado; **45 días naturales**, para los bienes identificados en las especificaciones técnicas como equipos de cómputo y audiovisual; y **60 días naturales**, para los bienes identificados en las especificaciones técnicas como de laboratorio e infraestructura de tecnologías de información. Los plazos antes señalados comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la firma del contrato respectivo, con la calidad requerida, debidamente instalados en las partidas en las que se requiera y funcionando.
- g) Escrito del licitante en el que se compromete a garantizar los bienes contra cualquier daño de traslado (desde su lugar de origen hasta el lugar de entrega) y defectos de fabricación, en partes y mano de obra, por el término establecido en las especificaciones técnicas de cada partida, en términos del **Anexo VI** de estas bases, contado en ambos casos, a partir de que sean entregados y/o instalados los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente.
- h) Escrito firmado por el licitante en el que se compromete a surtir las partes y refacciones de los bienes que le fueren adjudicados durante el término de la garantía; así como notificar por escrito a la convocante, tan pronto como tenga conocimiento, si alguno de los referidos bienes será discontinuado.
- i) Escrito firmado por el licitante en el que se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los bienes, si fuere necesario en términos de lo requerido en las especificaciones técnicas contempladas en el **Anexo VI** de estas bases, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas, conforme al tiempo establecido en las especificaciones técnicas de cada partida o en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles; comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número de atención telefónica o ante un centro de servicio autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente.
- j) Escrito firmado por el licitante en el que se compromete a cambiar los bienes adjudicados por otros equivalentes, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.
- k) Escrito firmado por el licitante comprometiéndose a sostener sus precios hasta la firma del contrato, plazo en el que por ningún motivo se permitirá el aumento en las proposiciones económicas presentadas.



- l) Escrito firmado por el licitante en el que manifieste el conocimiento y aceptación de los términos de esta Convocatoria y sus Bases y de lo acordado y asentado en el acta de la junta de aclaraciones.
- m) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, en su caso (la cual puede ser credencial de elector, licencia de conducir, cédula profesional o pasaporte).
- n) Fotocopia del documento mediante el cual se le invita a participar en el presente procedimiento de Invitación;
- o) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 97 y 115 antepenúltimo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- p) Declaración de integridad escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los integrantes del Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Yucatán induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- q) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en esta invitación personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Universidad Autónoma de Yucatán, por la Secretaría de la Función Pública, o en su caso, por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, en términos de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación.
- r) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación del licitante como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito firmado de acuerdo al **Anexo VIII**, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.

Tratándose de proposiciones conjuntas previstas en el artículo 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán, y de la cláusula quinta de las presentes Bases, los licitantes agrupados deberán presentar por cada uno la documentación solicitada en el párrafo anterior; de igual manera, deberán adjuntar el convenio de proposición conjunta suscrito entre los mismos en términos de lo dispuesto por el referido ordenamiento, y de la referida cláusula quinta de las presentes Bases.

En el caso de personas morales, a fin de verificar que su objeto social se relaciona con los bienes licitados, deberán adjuntar fotocopia del acta constitutiva y, en su caso, el instrumento legal conforme al cual se haga constar alguna modificación al objeto social.

VIGÉSIMA TERCERA. Los documentos solicitados en la cláusula anterior deberán presentarse en ese orden, debidamente firmados por el licitante o su representante legal, en su caso, y deberán incluirse en un **sobre debidamente cerrado de forma inviolable diferente** al de las proposiciones técnicas y



económicas. **El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en términos de la cláusula anterior será motivo de desechamiento.**

CAPÍTULO VII

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

VIGÉSIMA CUARTA. Los licitantes podrán presentar proposiciones en todas o en algunas de las partidas solicitadas, presentando una proposición por cada partida en la que participe. Las proposiciones deberán presentarse en **sobre cerrado, diferente al de la documentación legal solicitada.**

VIGÉSIMA QUINTA. Las proposiciones técnicas deberán elaborarse en hojas membretadas del licitante, que se anexarán al formato de proposición económica obtenido juntamente con las Bases de la convocatoria, y presentarse de la manera siguiente:

- I. Considerando las especificaciones solicitadas en el **Anexo VI** respecto de cada uno de los bienes que conforman el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, indicar la marca de los mismos, el modelo, accesorios, tipo de garantía que los respalda, y las demás características y especificaciones necesarias a fin de cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, **debiendo anexar información contenida en catálogos y/o folletería por cada artículo, en idioma español o inglés**, para un conocimiento pleno de los mismos, pudiendo presentarse dichos catálogos y/o folletería en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español;
- II. Deberán indicar el nombre o razón social del licitante, el sello, en su caso, y estar firmadas por dicho licitante o por su representante legal, y
- III. No deberán contener tachaduras o enmendaduras.

En el caso de proposiciones conjuntas, las proposiciones técnicas serán firmadas por el representante común que los licitantes agrupados hubieren determinado en el convenio suscrito entre los mismos.

Será motivo de **descalificación alterar las especificaciones respecto de los bienes solicitados.**

VIGÉSIMA SEXTA. Las proposiciones económicas deberán ser entregadas en el formato que para tal efecto los licitantes obtendrán conjuntamente con las bases de la convocatoria (**Anexo VII**), y elaborarse y presentarse de la manera siguiente:

- I. Con la descripción general de cada uno de los bienes que conforman la presente procedimiento de Invitación, indicar en moneda nacional el precio unitario e importe total sin el Impuesto al Valor Agregado, considerando para tal efecto dos decimales, y de acuerdo con lo solicitado en el



formato de proposición económica obtenido con las Bases de la convocatoria (**Anexo VII**); **siendo requisito indispensable elaborar las proposiciones económicas considerando todas las especificaciones requeridas para los bienes solicitados en cada partida, las cuales se encuentran contempladas en el Anexo VI;**

- II. Respecto de aquellas partidas en las que los licitantes no coticen, estos establecerán en el apartado de precio unitario y precio total la indicación N/C;
- III. Deberán indicar el nombre o razón social del licitante, el sello, en su caso, y estar firmadas por dicho licitante o por su representante legal;
- IV. No deberán contener tachaduras o enmendaduras, y
- V. Deberán entregarse en forma impresa y en **formato Excel editable (.xls, .xlsx)**.

En el caso de proposiciones conjuntas, las proposiciones económicas serán firmadas por el representante común que los licitantes agrupados hubieren determinado en el convenio suscrito entre los mismos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Las proposiciones, tanto técnicas como económicas, deberán presentarse también en formato electrónico en CD o USB e incluirse dentro del sobre que contenga las **proposiciones técnico-económicas impresas**. La información contenida en el CD o en el USB deberá ser la misma que la presentada en forma impresa.

En el caso de las proposiciones económicas, los licitantes deberán presentarlas en formato editable (.xls, .xlsx).

VIGÉSIMA OCTAVA. En el presente procedimiento **no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.**

CAPÍTULO VIII

REGISTRO DE LICITANTES Y RECEPCIÓN DE SOBRES CONTENIENDO EL PLIEGO DE REQUISITOS LEGALES Y LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y ACTO DE APERTURA

VIGÉSIMA NOVENA. El registro de licitantes y recepción de sobres conteniendo el pliego de requisitos legales y las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día veintiuno de septiembre de 2021, dentro del horario comprendido de 9:00 a 10:00 horas, en la entrada del local que ocupa la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Finanzas y Administración, ubicada en la Administración Central de la Universidad Autónoma de Yucatán sita en la Calle 55 No. 731 entre Circuito Colonias y calle 16, Fraccionamiento Pacabtún (conocido como Avenida Rafael Matos Escobedo, Fraccionamiento del Parque), Código Postal 97160 de Mérida, Yucatán, México.



Al momento de registrarse los licitantes se verificará que fueron invitados por la convocante, pues en caso contrario no podrán participar; acto seguido entregarán sus **dos sobres debidamente cerrados de manera inviolable conteniendo: uno, la documentación legal** y el otro, **las proposiciones técnicas y las económicas**, la persona que haga entrega de los sobres firmará un formato de entrega-recepción en el que se identificará cada uno de los sobres que se presentaren por parte del licitante, nombre y cuenta de correo electrónico de la persona designada por el licitante como contacto con la convocante durante el desarrollo del presente procedimiento (acta de apertura de proposiciones y fallo).

Una vez entregados los sobres no se aceptará la adhesión de documento alguno. **No se permitirá el registro ni se recibirá ningún sobre a los licitantes que lleguen fuera del horario establecido.**

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, los licitantes deberán tomar en consideración las medidas de seguridad sanitarias implementadas para su acceso y permanencia en las instalaciones universitarias como son:

Solo se permitirá el acceso de una persona por cada licitante a las instalaciones, quien deberá presentarse en condiciones óptimas de salud, no presentar síntomas de congestión nasal, tos, escurrimiento nasal, fiebre, dificultades respiratorias, dolor de garganta, dolor de cabeza, etc., contar con cubre bocas y mantener una distancia de cuando menos 1.5 metros. Así mismo, deberán hacer del conocimiento del personal que se encuentre en el filtro sanitario, si han tenido contacto con alguna persona sospechosa o enferma de Covid-19, en caso afirmativo, no se permitirá su acceso; en caso contrario se procederá a tomar la temperatura corporal, la cual deberá ser menor de 37° C. Acto seguido se procederá a indicar sus datos en la bitácora de registro y posteriormente sanitizar zapatos y manos.

Medidas que los licitantes deberán tomar en consideración para evitar cualquier inconveniente que pudiera afectar su registro en tiempo y forma conforme al horario indicado en el párrafo primero de esta cláusula.

TRIGÉSIMA. El acto de apertura de los sobres conteniendo el pliego de requisitos legales y las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo **el día veintiuno de septiembre de 2021, a las 10:30 horas, en el local que ocupa la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Finanzas y Administración, ubicada en la Administración Central de la Universidad Autónoma de Yucatán**, sita en la Calle 55 No. 731 entre Circuito Colonias y calle 16, Fraccionamiento Pacabtún (conocido como Avenida Rafael Matos Escobedo, Fraccionamiento del Parque), Código Postal 97160 de Mérida, Yucatán, México, el cual en términos de lo establecido en el numeral 6.3. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”** se realizará mediante videoconferencia, a través de la plataforma "Microsoft Teams", a la cual tendrán acceso todos los licitantes y en su caso las personas observadoras que hubieren solicitado participar, enviándoles previamente el enlace de acceso.



En dicho acto la Universidad Autónoma de Yucatán estará representada por el Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones y será presidido por la persona titular de la Coordinación. A este acto asistirán, como mínimo, un representante del Órgano Interno de Control de la Universidad y cualquier otro representante universitario cuya presencia se considere necesaria.

Las personas que tengan interés en participar en calidad de observadoras en el acto de apertura de sobres, deberán registrarse el día **veintiuno de septiembre de 2021** dentro del horario comprendido de las **9:00 a 10:00 horas**, solicitando su registro a través del correo institucional: licitaciones@correo.uady.mx. Al enviar la solicitud respectiva, deberán indicar la cuenta de correo electrónico en la cual se enviará el enlace de acceso para incorporarse al acto de apertura. Las personas en calidad de observadoras se abstendrán de intervenir en forma alguna durante el acto.

Durante la realización del acto de apertura se permitirá acceso a la videoconferencia a aquellos licitantes que al inicio del evento tuvieran algún inconveniente para conectarse a la sesión.

TRIGÉSIMA PRIMERA. En atención a lo dispuesto en el numeral 6.4. “**DEL PROCEDIMIENTO MIXTO**”, al inicio del acto de apertura de sobres conteniendo el pliego de requisitos legales y las proposiciones técnicas y económicas a través de la plataforma “Microsoft Teams” se informará a los participantes que intervengan que la videoconferencia será grabada, en cumplimiento de la legislación aplicable en la materia. Acto seguido, se procederá a verificar el registro de licitantes haciéndose constar el nombre o denominación del licitante participante e identificando cada uno de los sobres que hubiere entregado, así como la hora de su registro.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. Se procederá primeramente a la apertura de los sobres conteniendo el pliego de requisitos legales y posteriormente a la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones técnicas y las económicas.

TRIGÉSIMA TERCERA. La revisión de la documentación legal y de las proposiciones técnicas y las económicas se hará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las mismas.

TRIGÉSIMA CUARTA. El Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, relacionará la documentación que presenten los licitantes como requisito para participar en este procedimiento de Invitación, de conformidad con lo establecido por la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de estas Bases, así como las proposiciones técnicas y las económicas de las partidas en las que participan.

TRIGÉSIMA QUINTA. De entre los licitantes participantes, éstos elegirán a uno que rubricará las proposiciones técnicas y las económicas presentadas por los otros licitantes, para tal efecto, este comparecerá ante el Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones en el lugar en que se lleva a

cabo el acto de apertura de sobres previo a que este concluya; la persona titular de la Coordinación o secretaria del Comité firmará las proposiciones del licitante que firmó en representación de todos.

TRIGÉSIMA SEXTA. Los Integrantes del Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, darán lectura en voz alta de cada una de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, mencionando el número de partida, la cantidad de bienes solicitados y los precios unitarios y el importe total de cada partida en que los licitantes participan, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. En atención a lo dispuesto en el numeral 6.8. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”** del acto de apertura de sobres conteniendo el pliego de requisitos legales y las proposiciones técnicas y económicas se elaborará un acta que firmarán las y los integrantes del Comité, así como la persona representante del Órgano Interno de Control que comparezca al acto, y en la que se hará constar el nombre o denominación de los licitantes participantes, identificando cada uno de los sobres que hubiere entregado, así como la hora de su registro; de igual manera, las proposiciones recibidas y sus importes y la relación de la documentación presentada por los licitantes como requisito para participar en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 6.9. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”** el acta de apertura de sobres conteniendo el pliego de requisitos legales y las proposiciones técnicas y económicas será enviada a través del correo institucional: licitaciones@correo.uady.mx a los licitantes participantes; el correo mediante el cual se envíe el acta antes referida será el acuse de recibo, por lo cual dicho correo deberá estar resguardado en formato PDF como constancia de notificación; de igual manera, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán, se publicará en la página web de la Universidad un ejemplar del acta de apertura.

CAPÍTULO IX

ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES TÉCNICO-LEGAL Y ECONÓMICO

TRIGÉSIMA OCTAVA. El Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, en atención a lo dispuesto en los numerales 9.1. y 9.2. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”** elaborará un dictamen técnico-legal, en el cual se hará constar los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de estas Bases y aquéllos que no cumplieron con alguno de dichos requisitos con su respectiva justificación.

Así mismo, en dicho documento se hará constar el análisis de las proposiciones presentadas, indicando cuáles cumplen con los requisitos técnicos exigidos en las Bases de la Invitación y determinando, de manera fundada y motivada, cuáles no cumplen con alguno de dichos requisitos.



En términos del numeral 9.3. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”**, el dictamen técnico-legal será firmado por los y las integrantes del Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Yucatán y por una persona asesora técnica en representación de todas las demás que hubieren intervenido con ese carácter.

TRIGÉSIMA NOVENA. Conforme a lo establecido en el numeral 9.1. segundo párrafo, **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”** la elaboración y emisión del dictamen técnico del presente procedimiento se realizará con base en el dictamen emitido por la persona asesora técnica de cada dependencia requirente, dictámenes que se integrarán al procedimiento como parte del mismo; de ser necesario, la convocante buscará contar con la opinión de una persona física o moral especializada que sea imparcial y con experiencia en los bienes licitados.

CUADRAGÉSIMA. En términos del numeral 10.1. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”** el Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, llevará a cabo el análisis económico de las proposiciones con base en el cual se elaborará un dictamen económico que servirá como fundamento para el fallo.

CAPÍTULO X

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES TÉCNICO-LEGAL Y ECONÓMICO

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. El criterio que se aplicará para la elaboración de los dictámenes técnico-legal y económico será el **binario**; lo anterior, en atención a lo previsto en los términos del artículo 74 inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán, y conforme a las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

Con el fin de permitir la reducción de costos de contratación, si los licitantes participantes estiman que su proposición económica se encuentra por debajo de los precios del mercado, incluirán en su proposición una justificación sobre la razonabilidad económica de su proposición, dadas las condiciones particulares de la comercialización de los bienes objeto del presente procedimiento de Invitación; lo cual será evaluado por la convocante a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio que permitan el ejercicio eficiente de los recursos destinados para la contratación de los bienes licitados.

En el aspecto **técnico-legal** se busca que los participantes cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria y sus bases, y demás circunstancias que sean favorables para la Universidad Autónoma de Yucatán, considerando su capacidad legal, técnica y productiva necesaria, con experiencia suficiente en el ramo de los bienes requeridos y estar calificados para dar cumplimiento al contrato, en forma satisfactoria para la Universidad Autónoma de Yucatán, si su oferta fuese aceptada.

En lo **económico** se buscará en todo momento asegurar en favor de la Universidad Autónoma de Yucatán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, aceptables o convenientes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Bases.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. La evaluación de las proposiciones se realizará por partida de manera independiente. Cuando se detecte un error de cálculo en alguna de las proposiciones presentadas, la convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, lo que se hará constar en el dictamen respectivo.

CUADRAGÉSIMA TERCERA. Solamente calificarán legalmente aquellas proposiciones que cumplan con los requisitos solicitados en la cláusula vigésima segunda de estas bases, y calificarán técnicamente aquellas proposiciones que cumplan con todas las características y especificaciones señaladas en el **Anexo VI** y demás requerimientos establecidos en estas Bases. Por lo que respecta al aspecto económico calificarán aquellas proposiciones cuyos precios resulten aceptables o convenientes.

CUADRAGÉSIMA CUARTA. Si se encuentra que no concuerdan las especificaciones y aspectos técnicos descritos en la proposición técnica con respecto a la económica o con las especificaciones incluidas en los catálogos, fichas técnicas y manuales de usuario, o bien, si existe discrepancia entre los accesorios que considere la proposición técnica en relación con los que se contemplen en el catálogo, fichas técnicas y manuales de usuario, ya sea en descripción, o número de parte, modelo o características, se descalificarán técnicamente las partidas cotizadas de actualizarse esta situación.

CUADRAGÉSIMA QUINTA. Si se transcriben textualmente las especificaciones técnicas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Yucatán y resulta que difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes ya sea en catálogos, folletos, fichas técnicas, o manuales de usuario, se descalificarán técnicamente las partidas cotizadas en esta situación.

CUADRAGÉSIMA SEXTA. Si derivado de la evaluación de las proposiciones que resulten más solventes se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una o más partidas, la adjudicación se hará en primer término a las microempresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa; en caso de subsistir el empate entre las empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se realizará en términos del numeral 10.2. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”** en la fecha, lugar y horario indicado para tal efecto, mediante videoconferencia, a través de la plataforma Microsoft Teams, ante el Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones y una persona representante del Órgano Interno de Control, así como con los licitantes empatados.



El sorteo manual por insaculación se llevará a cabo depositando en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá la boleta del licitante ganador, levantándose un acta que firmarán las personas titulares de la Coordinación y/o Secretaría del Comité y por quien hubiere intervenido como representante del Órgano Interno de Control de la Universidad, sin que la falta de participación de alguno de los licitantes invalide la referida acta.

CAPITULO XI EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA. Elaborado los dictámenes correspondientes en los términos de la cláusula Cuadragésima, el Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Yucatán emitirá el fallo del presente procedimiento de Invitación el cual, en atención a lo dispuesto por el artículo 87, inciso g) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán, así como en el numeral 12.1. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”**, será comunicado el día **treinta de septiembre de 2021 a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual tendrán acceso todos los licitantes y en su caso las personas observadoras que soliciten participar, enviándoles previamente el enlace de acceso.

Las personas que tengan interés en participar en calidad de observadoras en el comunicado del fallo, deberán registrarse a más tardar el **veintinueve de septiembre de 2021 a las 13:00 horas** solicitando su registro a través del correo institucional: licitaciones@correo.uady.mx. Al enviar la solicitud respectiva, deberán indicar la cuenta de correo electrónico en la cual se enviará el enlace de acceso para incorporarse al acto de fallo. Las personas observadoras se abstendrán de intervenir en forma alguna durante el acto.

En atención a lo dispuesto en el numeral 12.2. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”**, al inicio del acto se informará a los participantes que intervengan que la videoconferencia será grabada, en cumplimiento de la legislación aplicable en la materia, y producirá la fe correspondiente toda vez que garantiza la fidelidad e integridad de la información, conservación y reproducción de su contenido.

Durante la realización del acto de comunicado del fallo se permitirá acceso a la videoconferencia a aquellos licitantes que al inicio del evento tuvieran algún inconveniente para conectarse a la sesión.

En términos del numeral 12.3. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”** con posterioridad al acto de comunicación del fallo se elaborará un acta que será firmada por la persona titular de la Coordinación y/o Secretaría del Comité y un representante del Órgano Interno de Control de la Universidad.

Con base en el numeral 12.4. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”** el fallo será enviado a través del correo institucional: licitaciones@correo.uady.mx a los licitantes participantes; y para efectos de



publicidad en términos del numeral 12.6. **“DEL PROCEDIMIENTO MIXTO”** el fallo será difundido a través de la **página web de la Universidad Autónoma de Yucatán** por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 inciso h) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán y el numeral 12.5. de los Lineamientos aplicables a los procedimientos de contratación por licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, modalidad mixta, en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, el acto en que se comunique el fallo conforme a lo descrito en el numeral 12.1. de los referidos lineamientos, surte efectos de notificación para todos los licitantes.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA. El fallo del presente procedimiento de Invitación podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

CUADRAGÉSIMA NOVENA. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, los licitantes podrán inconformarse ante la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Yucatán en términos del Título Octavo, Capítulo Único del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán**, el cual podrá ser consultado en: <https://www.abogadogeneral.uady.mx/documentos/1.-RglAdqui.pdf>

CAPÍTULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

QUINCUAGÉSIMA. Los licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento con un importe total igual o superior al equivalente a trescientas unidades de medida y actualización formalizarán mediante la suscripción del contrato respectivo la adquisición de los bienes que les fueron adjudicados.

Por otro lado, los licitantes que resulten adjudicados con un importe total inferior al referido en el párrafo anterior, formalizarán la adquisición de los bienes que le fueron adjudicados mediante la suscripción de una carta compromiso entre el licitante y la convocante, supuesto en el cual se comprometen a entregar la totalidad de los bienes adjudicados a más tardar el día **dieciocho de octubre de 2021**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las partidas adjudicadas; en caso contrario, los licitantes deberán formalizar la adjudicación mediante la suscripción del contrato respectivo y entregar los bienes conforme al plazo establecido en la cláusula **QUINGUAGÉSIMA QUINTA** de estas bases, con respecto a las partidas que se les adjudiquen.



QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. Para efectos de lo establecido en la cláusula anterior, el (los) licitante(s) adjudicado (os) en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberá(n) comparecer el día **siete de octubre del año 2021, a las 13:00 horas**, en la **Coordinación General de Desarrollo Financiero de la Dirección General de Finanzas y Administración**, Administración Central de la Universidad Autónoma de Yucatán sita en Calle 55 número 731 entre Circuito Colonias y calle 16, Fraccionamiento Pacabtún (conocido como Avenida Rafael Matos Escobedo, Fraccionamiento del Parque), Código Postal 97160 en Mérida, Yucatán, México, ante la persona Titular de la Coordinación del Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones, para celebrar el instrumento legal respectivo.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA. Es requisito indispensable para la firma del contrato respectivo (Anexo III), que el licitante ganador entregue previamente, para anexar al mismo, la documentación siguiente:

- a) Copia certificada por Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad y reformas al acta constitutiva, en su caso (personas morales);
- b) Copia certificada por Notario Público del instrumento público conforme al cual acredite su personalidad el representante legal del licitante (en caso de que no se encuentre en el acta constitutiva) o apoderado, en su caso, quien deberá contar con facultades para actos de administración de bienes o con facultades especiales para la formalización de contratos derivados de licitaciones;
- c) Original o copia certificada del acta de nacimiento (personas físicas);
- d) Copia de la Clave Única del Registro de Población (personas físicas);
- e) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, en su caso;
- f) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y emitida en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en favor del licitante, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2021 (**los licitantes deberán considerar estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para efectos de la contratación**);
- g) Copia simple del Registro Patronal del licitante ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en el caso de los licitantes que participen en la partida 4 (**los licitantes deberán considerar estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social con respecto al personal que ocupen en la prestación de los servicios, para efectos de la contratación de los mismos**); y
- h) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente y emitida en sentido positivo a favor del licitante por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto en el caso de los licitantes que participen en la partida 4 (**para efectos de la contratación los licitantes deberán considerar estar**



al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social con respecto al personal que ocupen en la instalación de los equipos).

Tratándose de proposiciones conjuntas previstas en el artículo 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán, y de la cláusula QUINTA de las presentes Bases, los licitantes agrupados deberán presentar por cada uno la documentación solicitada en el párrafo anterior.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA. El licitante ganador que no firme el contrato en el término establecido, por causas imputables a él mismo, será sancionado en términos de los artículos 114, 115 y 117 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán y el contrato podrá adjudicarse a la siguiente mejor proposición económica, siempre y cuando la diferencia con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 párrafo cuarto del referido ordenamiento.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA. Con la finalidad de garantizar el total cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes, vicios ocultos, defectos de fabricación y todas las obligaciones contraídas, **el o los licitante(s) ganador(es), independientemente del monto adjudicado, entregarán previo a la firma del mismo, a su elección, póliza de fianza o efectivo a través de depósito ante la convocante; en ambos casos por un importe correspondiente al 10% del monto total de dicho contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

La póliza de fianza deberá ser emitida de acuerdo al formato del **Anexo IV** y en la forma y términos siguientes:

- a) La fianza deberá estar vigente durante el plazo establecido para la entrega de los bienes, y por tres meses posteriores de aquel en que la Universidad Autónoma de Yucatán reciba de conformidad los bienes que le fueran adjudicados;
- b) La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor;
- c) La compañía afianzadora deberá comprometerse a pagar la cantidad total del importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Universidad Autónoma de Yucatán, el cumplimiento del contrato respectivo; y
- d) La póliza de fianza estará denominada en moneda nacional y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de la Universidad Autónoma de Yucatán.

En caso de que el licitante opte por el depósito en efectivo, este se realizará mediante depósito a la cuenta que para tal efecto será proporcionada al licitante al momento de notificar a la convocante su elección, y estará vigente durante el plazo establecido en el contrato y por tres meses posteriores al de su vigencia.



La garantía de cumplimiento deberá exhibirse previo a la firma del contrato respectivo, salvo que la totalidad de los bienes objeto de este se entreguen a entera satisfacción de la convocante dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del referido contrato. En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre en posibilidad de realizar la entrega de los bienes dentro de los diez días siguientes a la fecha de firma del contrato, deberá presentar un escrito firmado en el que manifieste que realizará la entrega de los bienes dentro del referido plazo; sin embargo, si el licitante no realizara la entrega conforme al citado plazo, deberá entregar la garantía de cumplimiento emitida en los términos antes requeridos.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA. Los bienes materia del contrato respectivo, deberán ser entregados dentro de los plazos siguientes: **30 días naturales**, para los bienes identificados en las especificaciones técnicas como mobiliario y equipos de aire acondicionado; **45 días naturales**, para los bienes identificados en las especificaciones técnicas como equipos de cómputo y audiovisual; y **60 días naturales**, para los bienes identificados en las especificaciones técnicas como de laboratorio e infraestructura de tecnologías de información. Los plazos antes señalados comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la firma del contrato respectivo, con la calidad requerida, debidamente instalados en las partidas en las que se requiera y funcionando.

La entrega se realizará en el domicilio de las Dependencias de la Universidad Autónoma de Yucatán, que para tal efecto se le notifique por escrito a cada uno de los licitantes adjudicados en la firma del referido contrato, quedando a cargo del proveedor los gastos y los seguros de traslado, con el empaque adecuado para el manejo y conservación de cada uno de los bienes, así como de los materiales que se requieran para su instalación.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA. No se otorgará anticipo alguno, por lo que la Universidad Autónoma de Yucatán cubrirá, en moneda nacional, el total del importe de los bienes materia del contrato respectivo, dentro de los **veinte días siguientes de que reciba las facturas para su pago, con las firmas de recibido de los bienes a entera satisfacción de las dependencias de la Universidad en donde fueren entregados**, corriendo a cargo del proveedor contratado el pago de las demás contribuciones que se causen.

Para efectos de pago, las facturas emitidas por los licitantes deberán reunir los requisitos fiscales correspondientes, así como la descripción de los bienes a adquirir; en caso contrario, el pago se pospondrá por el mismo tiempo que transcurra en la entrega de las facturas debidamente elaboradas.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA. El licitante adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberada de ello la Universidad Autónoma de Yucatán.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA. Por parte de la Universidad Autónoma de Yucatán, firmará el contrato el Director General de Finanzas y Administración.



CAPÍTULO XIII DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

QUINCUAGÉSIMA NOVENA. Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

CAPÍTULO XIV DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO

SEXAGÉSIMA. El Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, podrá declarar desierto el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y en su caso, expedir un nuevo procedimiento en los casos siguientes:

- I. Cuando ningún licitante se hubiere registrado para participar en el presente procedimiento de invitación y en consecuencia no cuente con proposiciones para su evaluación.
- II. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en las Bases de la invitación o que sus precios no sean aceptables o convenientes.

SEXAGÉSIMA PRIMERA. La declaración de considerar desierto el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que haga el Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, se comunicará por escrito a los licitantes participantes. En caso de realizar un segundo procedimiento, podrán participar en este todos los licitantes del primero, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las Bases del nuevo procedimiento.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA. El Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, podrá declarar desierta una o varias de las partidas correspondientes a los bienes solicitados en el presente procedimiento de invitación, cuando ningún licitante las hubiese cotizado, cuando sus proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases o bien cuando sus precios no sean aceptables o convenientes.

En caso de no presentarse un mínimo de tres proposiciones por partida, se podrá optar por declarar desierto el presente procedimiento de Invitación o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas; en caso de que solo se haya presentado una proposición, se podrá adjudicar el contrato si se considera que reúne las condiciones requeridas.



CAPÍTULO XV CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

SEXAGÉSIMA TERCERA. El presente procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Universidad Autónoma de Yucatán, en situaciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor.

CAPÍTULO XVI DE LAS INCONFORMIDADES

SEXAGÉSIMA CUARTA. La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad que interpongan los licitantes contra actos de la presente procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas, será la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Yucatán, con domicilio ubicado en: Calle 19 número 97 letra C con 18, Colonia Itzimná, Código Postal 97100, Mérida, Yucatán, México; por lo que los licitantes podrán inconformarse, por escrito, directamente ante dicha instancia, en los términos establecidos en la cláusula CUADRAGÉSIMA NOVENA de estas Bases.

CAPÍTULO XVII DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SEXAGÉSIMA QUINTA. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento del contrato respectivo serán las siguientes:

- I. Cuando el licitante adjudicado se atrase en la fecha de entrega de los bienes materia del contrato respectivo, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente del 2 al millar por cada día de atraso. La aplicación de la pena convencional se aplicará respecto del importe de las obligaciones incumplidas y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento.
- II. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, señalada en la cláusula QUINCUAGÉSIMA CUARTA, con independencia de las penas convencionales establecidas en el inciso anterior, cuando no se haga la entrega de los bienes después de transcurrido el plazo establecido para tal efecto, sin causa justificada por parte del licitante adjudicado, o cuando éste no cumpla con alguna de las condiciones establecidas en dicho contrato;
- III. Inhabilitación y/o multa en los términos contemplados en los artículos 114, 115 y 117 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- IV. Las demás que procedan de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Mérida, Yucatán a 09 de septiembre de 2021.

**ATENTAMENTE
COMITÉ DE LICITACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**



ANEXO I

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-UADY/04-2021 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CÓMPUTO, INFRAESTRUCTURA DE T.I., AUDIOVISUAL Y DE LABORATORIO

(CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA)

- a) Escrito, debidamente firmado y de acuerdo con el **Anexo II**, para acreditar la existencia del licitante y la personalidad del representante legal, en su caso; lo anterior, para verificar que las actividades del licitante se relacionan con los bienes licitados.
- b) Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal del licitante y, en su caso, del cambio de domicilio fiscal; lo anterior, para acreditar que las actividades económicas del licitante se relacionan con los bienes licitados.
- c) Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y emitida en sentido positivo a favor del licitante por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2021. **(Los licitantes deberán considerar estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para efectos de la contratación).**
- d) Escrito debidamente firmado por el licitante de acuerdo con el **Anexo V** en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en el supuesto previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- e) Currículum del licitante que contenga una lista de clientes principales indicando domicilio, teléfono y nombre de un contacto, y una relación de bienes similares a los solicitados indicando descripción general de los mismos, suministrados en los últimos años (mínimo 1 año); lo anterior, para determinar la experiencia del licitante respecto de los bienes licitados.
- f) Carta compromiso en la que el licitante en caso de resultar adjudicado se obliga a cumplir con la entrega de los bienes dentro de los plazos siguientes: **30 días naturales**, para los bienes identificados en las especificaciones técnicas como mobiliario y equipos de aire acondicionado; **45 días naturales**, para los bienes identificados en las especificaciones técnicas como equipos de cómputo y audiovisual; y **60 días naturales**, para los bienes identificados en las especificaciones técnicas como de laboratorio e infraestructura de tecnologías de información. Los plazos antes señalados comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la firma del contrato respectivo, con la calidad requerida, debidamente instalados en las partidas en las que se requiera y funcionando.
- g) Escrito del licitante en el que se compromete a garantizar los bienes contra cualquier daño de traslado (desde su lugar de origen hasta el lugar de entrega) y defectos de fabricación, en partes y mano de obra, por el término establecido en las especificaciones técnicas de cada partida, en



términos del **Anexo VI** de estas bases, contado en ambos casos, a partir de que sean entregados y/o instalados los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente.

- h) Escrito firmado por el licitante en el que se compromete a surtir las partes y refacciones de los bienes que le fueren adjudicados durante el término de la garantía; así como notificar por escrito a la convocante, tan pronto como tenga conocimiento, si alguno de los referidos bienes será discontinuado.
- i) Escrito firmado por el licitante en el que se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los bienes, si fuere necesario en términos de lo requerido en las especificaciones técnicas contempladas en el **Anexo VI** de estas bases, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas, conforme al tiempo establecido en las especificaciones técnicas de cada partida o en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles; comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número de atención telefónica o ante un centro de servicio autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente.
- j) Escrito firmado por el licitante en el que se compromete a cambiar los bienes adjudicados por otros equivalentes, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.
- k) Escrito firmado por el licitante comprometiéndose a sostener sus precios hasta la firma del contrato, plazo en el que por ningún motivo se permitirá el aumento en las proposiciones económicas presentadas.
- l) Escrito firmado por el licitante en el que manifieste el conocimiento y aceptación de los términos de esta Convocatoria y sus Bases y de lo acordado y asentado en el acta de la junta de aclaraciones.
- m) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, en su caso (la cual puede ser credencial de elector, licencia de conducir, cédula profesional o pasaporte).
- n) Fotocopia del documento mediante el cual se le invita a participar en el presente procedimiento de Invitación;
- o) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 97 y 115 antepenúltimo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- p) Declaración de integridad escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los integrantes del Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Yucatán induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



- q) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en esta invitación personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Universidad Autónoma de Yucatán, por la Secretaría de la Función Pública, o en su caso, por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, en términos de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación.
- r) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación del licitante como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito firmado de acuerdo al **Anexo VIII**, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.

Tratándose de proposiciones conjuntas previstas en el artículo 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán, y de la cláusula quinta de las presentes Bases, los licitantes agrupados deberán presentar por cada uno la documentación solicitada en el párrafo anterior; de igual manera, deberán adjuntar el convenio de proposición conjunta suscrito entre los mismos en términos de lo dispuesto por el referido ordenamiento, y de la referida cláusula quinta de las presentes Bases.

En el caso de personas morales, a fin de verificar que su objeto social se relaciona con los bienes licitados, deberán adjuntar fotocopia del acta constitutiva y, en su caso, el instrumento legal conforme al cual se haga constar alguna modificación al objeto social.



ANEXO II

1. **NOMBRE COMPLETO (representante legal o apoderado):** _____
_____, bajo protesta de decir verdad, manifiesto mi aceptación con respecto a los términos en que se llevará a cabo el acto de _____ (junta de aclaraciones, apertura de proposiciones técnicas y económicas, acto del fallo), de igual manera que los datos aquí asentados, son ciertos y que han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número **IA-UADY/04-2021 relativa a la adquisición de mobiliario y de equipos de aire acondicionado, cómputo, infraestructura de T.I., audiovisual y de laboratorio**, a nombre y representación de:

2. **PERSONA FÍSICA O MORAL (nombre o razón social):**

3. **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

4. **DOMICILIO FISCAL:**
CALLE: _____ NÚMERO: _____ CRUZAMIENTOS: _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
CIUDAD: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

5. **TELÉFONOS:** _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

6. **ACTA CONSTITUTIVA:**
 - a. No. de la escritura: _____
 - b. Fecha: _____
 - c. Nombre del Notario Público: _____
 - d. Número del Notario Público: _____
 - e. Domicilio del Notario Público: _____
 - f. Datos de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio: _____

7. **RELACIÓN DE ACCIONISTAS:**
 - a) _____
 - b) _____
 - c) _____



8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA:

9. FECHA DE LA ÚLTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:

10. ESTRATIFICACIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE:

11. NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:

a) TELÉFONO: _____

b) CORREO ELECTRÓNICO: _____

12. PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:

a. No. de la escritura: _____

b. Fecha: _____

c. Nombre del Notario Público: _____

d. Número del Notario Público: _____

e. Lugar del domicilio del Notario Público: _____

f. Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

PROTESTO LO NECESARIO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

13. FIRMA: _____

14. NOMBRE COMPLETO: _____

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.



ANEXO III

CONTRATO NÚMERO _____

CONTRATO DE COMPRAVENTA A PRECIO FIJO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, _____, Y POR LA OTRA PARTE, _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que _____, Director General de Finanzas y Administración, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número _____;
3. Que señala como domicilio, para efectos del presente contrato, el predio número 491-A de la calle 60 por 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México;
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1; y
5. Que cuenta con los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en este contrato, los cuales provienen de ingresos propios generados por la convocante, ejercicio fiscal 2021.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una _____, constituida por acta número _____, de fecha _____ del año _____, otorgada en la ciudad de _____, ante la fe del (de la) Abogado(a) _____



_____, titular de la Notaría Pública número _____ del Estado de _____, inscrita bajo el número _____;

2. Que su representante legal es _____;
3. Que su domicilio fiscal es: _____, el cual señala para efectos del presente contrato;
4. Que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales; y
5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

CL Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “LA UADY” () bienes adquiridos en el **Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-UADY/04-2021** relativa a la adquisición de mobiliario y de equipos de aire acondicionado, cómputo, infraestructura de T.I., audiovisual y de laboratorio, correspondientes a las partidas siguientes:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
TOTAL			SUB-TOTAL	\$
			I. V. A.	\$
			TOTAL	\$

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases del **Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-UADY/04-2021** relativa a la adquisición de mobiliario y de equipos de aire acondicionado, cómputo, infraestructura de T.I., audiovisual y de laboratorio; asimismo, se obliga a que los bienes relacionados en la cláusula PRIMERA, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se consideran como parte integrante del presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Dependencias de “LA UADY”, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los bienes, materia de este contrato.



FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los bienes, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de \$_____ (SON: _____ **MONEDA NACIONAL**), la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado, sea efectuado por “**LA UADY**” dentro de los veinte días siguientes de que reciba las facturas para su pago, con las firmas de recibido de los bienes a entera satisfacción de las dependencias de “**LA UADY**”, en términos de lo establecido en la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** de este contrato.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los bienes materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como una descripción general de los bienes, la marca, el modelo, el número de serie y el tiempo de garantía.

GARANTÍA DE LOS BIENES

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a “**LA UADY**”, en el momento de la entrega de los bienes materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en las proposiciones técnicas, contado dicho termino a partir de la fecha de entrega o de la fecha de instalación en las partidas en las cuales se requiera, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los bienes (en las partidas en las que se requiera) materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas, conforme al tiempo establecido en las especificaciones técnicas de cada partida o en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número de atención telefónica o ante un centro de servicio autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. De igual manera, se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de los referidos bienes, si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los bienes materia de este contrato por otros equivalentes, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por “**LA UADY**”, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOVENA.- A fin de garantizar el total cumplimiento del presente contrato, la calidad de los bienes, vicios ocultos, defectos de fabricación, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en este instrumento, “**EL PROVEEDOR**” exhibe en este acto póliza de fianza / comprobante de depósito por un importe equivalente al 10%, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, del monto total del presente contrato, que representa el mismo en términos de la cláusula CUARTA. (En caso de póliza esta deberá incluir la leyenda comprendida en el **Anexo IV** de las Bases de la Invitación).



DÉCIMA.- La garantía referida en la cláusula anterior, otorgada para garantizar el cumplimiento del presente contrato, estará denominada en moneda nacional, estará vigente durante el plazo establecido en este contrato para la entrega de los bienes en términos de lo pactado en la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA**, y por tres meses posteriores a la fecha en que **"LA UADY"** reciba de conformidad los referidos bienes; sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **"LA UADY"**. La garantía de cumplimiento deberá exhibirse en los términos referidos con anterioridad, salvo que la totalidad de los bienes objeto del presente contrato se entreguen a entera satisfacción de **"LA UADY"** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo. (El proveedor deberá exhibir un escrito firmado en el que manifieste que realizará la entrega de los bienes dentro del referido plazo; sin embargo, si el licitante no realizara la entrega conforme al citado plazo, deberá entregar la póliza de fianza emitida en los términos requeridos).

CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA PRIMERA.- Transcurridos tres meses a partir de la fecha en que los bienes sean entregados, así como debidamente instalados (en los casos en que requiera) y funcionando a entera satisfacción de **"LA UADY"**, ésta se compromete a expedir a **"EL PROVEEDOR"**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la garantía referida en la cláusula **NOVENA** otorgada para garantizar el cumplimiento del presente contrato.

Para efectos de la cancelación de la garantía de cumplimiento, **"EL PROVEEDOR"** presentará escrito dirigido al Departamento de Adquisiciones y Patrimonio de **"LA UADY"**, quien emitirá por escrito la aceptación respecto de la cancelación o devolución de la garantía otorgada.

ENTREGA DE LOS BIENES

DÉCIMA SEGUNDA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga y compromete a entregar a **"LA UADY"** los bienes materia de este contrato, descritos en la cláusula **PRIMERA** del mismo, dentro de los plazos siguientes: **30 días naturales**, para los bienes identificados en las especificaciones técnicas como mobiliario y equipos de aire acondicionado; **45 días naturales**, para los bienes identificados en las especificaciones técnicas como equipos de cómputo y audiovisual; y **60 días naturales**, para los bienes identificados en las especificaciones técnicas como de laboratorio e infraestructura de tecnologías de información; los plazos antes señalados comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la firma del presente contrato, con la calidad requerida, debidamente instalados en las partidas en las que se requiera y funcionando, en caso contrario, pagará a **"LA UADY"** una **pena convencional del dos al millar diario** por cada día de atraso. La aplicación de la pena convencional será proporcional al monto de la obligación incumplida, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **"LA UADY"**. La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga y compromete a presentar a **"LA UADY"**, en el momento de la entrega de los bienes materia de este contrato, los datos complementarios tales como marca, modelo, número de serie y cualesquiera otros elementos que permitan la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.



DÉCIMA CUARTA.- Todos los bienes deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan riesgos de transporte. Así mismo, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a cubrir las contribuciones, derechos, aranceles y cualesquiera otros gastos que se derivaran de la importación, en su caso, de los bienes objeto del presente contrato.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que la entrega de los bienes materia de este contrato, será en las Dependencias de **“LA UADY”**, las cuales se relacionan en el documento que como anexo (___) de la cláusula **TRIGÉSIMA CUARTA** se adjunta al presente contrato.

SEGUROS

DÉCIMA SEXTA.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los bienes materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los bienes adjudicados (en las partidas en que se requiera), sin cargo adicional alguno para **“LA UADY”**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **“LA UADY”**. Esta instalación deberá realizarse dentro del plazo establecido para la entrega de los bienes conforme a lo establecido en la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** y dentro de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes de su recepción, comprometiéndose **“LA UADY”** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para tal fin.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA OCTAVA.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio para aquéllos bienes que lo requieran que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente.

Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los bienes adjudicados. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”** su teléfono, correo electrónico y domicilio.

REFACCIONES

DÉCIMA NOVENA.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a surtir las partes y refacciones de los bienes adjudicados durante el término de la garantía; así como notificar por escrito a **“LA UADY”**, tan pronto como tenga conocimiento, si alguno de los referidos bienes será discontinuado.

MANUALES DE OPERACIÓN

VIGÉSIMA.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar un juego de catálogos conteniendo toda la



información pertinente para el manejo, instalación y operación de los bienes adjudicados materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a otorgar al personal que “LA UADY” designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los bienes adjudicados, en aquellas partidas que entre sus especificaciones técnicas fuere requerida. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para “LA UADY”, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique “LA UADY” y conforme a las especificaciones requeridas.

SANCIONES

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de que “EL PROVEEDOR” no entregue los bienes en los términos establecidos en el presente contrato y conforme a las especificaciones del **Anexo VI** de las bases del cual deriva el mismo, corresponderá la aplicación de las sanciones siguientes:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la fecha de entrega de los bienes materia de este contrato, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente del 2 al millar por cada día de atraso, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a “LA UADY”. La aplicación de la pena convencional se aplicará respecto del importe de las obligaciones incumplidas y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento.
- II. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, señalada en la cláusula **NOVENA**, con independencia de las penas convencionales establecidas en la fracción anterior, cuando no se haga la entrega de los bienes después de transcurrido el plazo establecido para tal efecto, sin causa justificada por parte del licitante adjudicado, o cuando éste no cumpla con alguna de las condiciones establecidas en dicho contrato.
- III. Inhabilitación y/o multa en los términos contemplados en los artículos 114, 115 y 117 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- IV. Las demás que procedan de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Previamente a la aplicación de la penalización por atraso en la entrega de los bienes, “EL PROVEEDOR” será notificado por “LA UADY” a fin de que exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

En caso de rescisión del presente contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



RESCISIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido el plazo establecido en la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** de este contrato para la entrega de los bienes objeto de este instrumento, sin que **"EL PROVEEDOR"** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la misma, **"LA UADY"** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la garantía otorgada para garantizar el cumplimiento del contrato, referida en la cláusula **NOVENA**; esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales ante los Tribunales competentes.

La rescisión administrativa por parte de **"LA UADY"** operará de pleno derecho y sin necesidad de resolución judicial.

La rescisión administrativa del presente contrato procederá conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"LA UADY"** contará con un plazo máximo de diez días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro dicho plazo.
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UADY"** por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión.

La rescisión será comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** a fin de proceder al finiquito del presente contrato.

Para efectos de la rescisión del presente contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"**, este deberá acudir ante la autoridad judicial respectiva a fin de obtener la declaración correspondiente.

PRÓRROGAS

VIGÉSIMA CUARTA.- La modificación de los plazos originalmente pactados en términos de la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA**, por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, podrá ser solicitada por **"EL PROVEEDOR"** o **"LA UADY"**. Para efectos de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** solicitará por escrito la prórroga requerida **con cuando menos cinco días hábiles previos al vencimiento del plazo establecido para la entrega de los bienes**, acreditando los supuestos en que se funde su solicitud y adjuntando la documentación respectiva.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

VIGÉSIMA QUINTA.- **"LA UADY"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, tales como cuando **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en



situación de atraso en la entrega de bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **"LA UADY"**; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la misma. Para efectos de lo anterior, **"LA UADY"** notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con cinco días naturales de anticipación a la fecha que se señale para la terminación del presente contrato.

AMPLIACIÓN AL CONTRATO

VIGÉSIMA SEXTA.- En caso de que **"LA UADY"** requiera bienes adicionales a los contratados, podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** el incremento de los bienes originalmente acordados, mediante la formalización del convenio correspondiente, en términos de lo dispuesto para tal efecto en el artículo 100 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El presente contrato podrá ser modificado en monto, plazo o vigencia mediante la suscripción del convenio modificatorio respectivo en términos de lo establecido en los artículos 100, 101 y 102 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán. Las modificaciones conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento.

PROPIEDAD INTELECTUAL

VIGÉSIMA OCTAVA.- **"EL PROVEEDOR"** se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberada de ello **"LA UADY"**.

EVALUACIÓN DE LOS PROVEEDORES

VIGÉSIMA NOVENA.- **"EL PROVEEDOR"** acepta que la entrega de los bienes y demás compromisos adquiridos en este contrato se encuentra sujeto a evaluación por parte de **"LA UADY"**.

ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA.- El Departamento de Adquisiciones y Patrimonio de **"LA UADY"** será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato.

VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

TRIGÉSIMA PRIMERA.- **"LA UADY"** podrá en todo tiempo verificar, supervisar y vigilar que los bienes objeto de este contrato se entreguen por **"EL PROVEEDOR"** conforme a los términos convenidos y, en su caso, hará las observaciones que estime convenientes, a fin de que **"EL PROVEEDOR"** se ajuste a lo pactado. Para efectos de lo anterior, cada área requirente de los bienes objeto del presente contrato será responsable sobre la debida recepción de los mismos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.



RELACIONES LABORALES

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- El personal que “EL PROVEEDOR” asigne en cualquier actividad derivada para el debido cumplimiento al presente contrato, continuará bajo su dirección y dependencia o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a “LA UADY” como patrón sustituto o solidario.

En virtud de lo anterior, “EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar la seguridad social del personal que sea designado en la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente contrato, deslindándose “LA UADY” de toda responsabilidad relativa al pago de las obligaciones laborales y de las prestaciones sociales que por este motivo deriven para con el personal antes mencionado.

No obstante, lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder de todas las reclamaciones que, en su caso, presentaren en contra de “LA UADY” el personal que hubiere asignado en las actividades necesarias para el cumplimiento del presente contrato, comprometiéndose a reembolsar el importe que por estos conceptos hubiere tenido que erogar “LA UADY”.

CESIÓN DE DERECHOS

TRIGÉSIMA TERCERA.- Queda expresamente pactado que “EL PROVEEDOR” no podrá ceder en favor de terceros los obligaciones adquiridas en el presente contrato; sin embargo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización que por escrito otorgue “LA UADY”.

ANEXOS

TRIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, los documentos siguientes:

- a) Copia certificada del acta constitutiva de la Sociedad (personas morales);
- b) Copia certificada del acta de nacimiento (personas físicas);
- c) Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (personas físicas);
- d) Copia certificada del instrumento público conforme al cual acredita su personalidad el representante legal de “EL PROVEEDOR”;
- e) Copia de la identificación oficial vigente con fotografía de “EL PROVEEDOR” o de su representante legal;
- f) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida en sentido positivo en favor de “EL PROVEEDOR” por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021;
- g) Copia simple del Registro Patronal del proveedor ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **solo en el caso de los licitantes que participen en la partida 4 (los licitantes deberán considerar estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social con respecto al personal que ocupen en la prestación de los servicios, para efectos de la contratación de los mismos);**
- h) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente y emitida



en sentido positivo a favor del licitante por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto **solo en el caso de los licitantes que participen en la partida 4 (para efectos de la contratación los licitantes deberán considerar estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social con respecto al personal que ocupen en la instalación de los equipos);**

- i) Las proposiciones técnicas y las económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- j) Relación de las Dependencias donde serán entregados los bienes, objeto de este contrato;
- k) Póliza de Fianza No. _____ de fecha ____ de _____ del año 2021, expedida por: _____ /Recibo de caja No. _____ de fecha ____ de _____ del año 2021, expedido por **“LA UADY”**, por la cantidad de: \$ _____ (_____ **MONEDA NACIONAL**).

TRIBUNALES COMPETENTES

TRIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros o por cualquier otra circunstancia.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

.....
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

.....
.....



**ANEXO III
CARTA COMPROMISO**

Mérida, Yucatán a 7 de octubre de 2021

De conformidad con lo establecido en la cláusula quincuagésima párrafo segundo de las bases del **Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-UADY/04-2021 relativa a la adquisición de mobiliario y de equipos de aire acondicionado, cómputo, infraestructura de T.I., audiovisual y de laboratorio**, el suscrito....., en representación de _____, me comprometo a entregar a más tardar el día dieciocho de octubre del año 2021 a la Universidad Autónoma de Yucatán, los bienes adjudicados a mi representada en el referido procedimiento conforme al fallo de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, en los mismos términos y condiciones señalados en las proposiciones técnicas y económicas presentadas, de acuerdo con las siguientes partidas:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
TOTAL			SUB-TOTAL	\$
			I. V. A.	\$
			TOTAL	\$

SR _____

REPRESENTANTE LEGAL DE _____

RFC _____



ANEXO IV

LEYENDA QUE DEBE CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA QUE OTORQUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE

ANTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

(Nombre de la compañía afianzadora) se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ _____ (Son: _____, Moneda Nacional), para garantizar el total cumplimiento del contrato número _____ de fecha **siete de octubre del año 2021**, celebrado por **(nombre del proveedor, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes)** con la **Universidad Autónoma de Yucatán**, con domicilio en calle 60 por 57 No. 491-A, Centro, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán y Registro Federal de Contribuyentes UAY8409012S1, para el suministro de _____, por la cantidad de: \$ _____ **(Son: _____ Moneda Nacional)**, resultado del **Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-UADY/04-2021 relativa a la adquisición de mobiliario y de equipos de aire acondicionado, cómputo, infraestructura de T.I., audiovisual y de laboratorio**; así como de todas y cada una de las obligaciones contraídas en dicho contrato.

La presente fianza se otorga a efecto de garantizar la entrega de los bienes en el plazo establecido en la cláusula Décima Segunda del mencionado contrato. Asimismo, garantiza durante el lapso de tres meses posteriores a la fecha real de la entrega de los bienes, la calidad de los mismos, vicios ocultos y defectos de fabricación, así como cualesquiera otras responsabilidades que se deriven del mencionado contrato y que resulten a cargo del proveedor y en favor de la Universidad Autónoma de Yucatán. En este último caso, la fianza continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades. **(Nombre de la compañía afianzadora)** expresamente declara que: a) La fianza se otorga en los términos del referido contrato; b) que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el suministro de los bienes a que se refiere el contrato o exista espera, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dichas circunstancias; c) que la fianza garantiza la entrega total de los bienes y la calidad de los mismos, como cita el contrato en cuestión, aun cuando alguna parte se subcontrate de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo; d) que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Esta compañía afianzadora acepta y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y se obliga a atender las reclamaciones presentadas por incumplimiento de nuestro fiado, cuando sean formuladas dentro de los términos o plazos establecidos en la Ley indicada y, por ende, se compromete a pagar al beneficiario el 100% del importe de la fianza en el supuesto de tal incumplimiento.

Asimismo, esta compañía afianzadora renuncia a la jurisdicción y competencia que por su domicilio le corresponde y se somete expresamente a la competencia y jurisdicción de los tribunales federales de Yucatán.



ANEXO V

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Mérida, Yucatán a ____ de septiembre de 2021

**Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones
Universidad Autónoma de Yucatán**

En relación con el **Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-UADY/04-2021** relativa a la adquisición de mobiliario y de equipos de aire acondicionado, cómputo, infraestructura de T.I., audiovisual y de laboratorio, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada _____ no se encuentra en el supuesto previsto en el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; no obstante lo anterior, en caso de actualizarse este supuesto, asumo la responsabilidad correspondiente respecto de la procedencia de la rescisión del contrato que derive del presente procedimiento y mi representada quedará obligada a resarcir a la Universidad Autónoma de Yucatán cualquier importe que le llegaren a ser determinados por las autoridades competentes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal)



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Luz, Ciencia y Verdad"

ANEXO VI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Partida: 1	MOBILIARIO	Cantidad: 1
MARCA:	MODELO:	
Sillón ejecutivo con Cabecera		
DESCRIPCIÓN: Base: Estrella de 5 puntas en metal, terminada en cromo y con rodajas tipo dual. Elevación: Por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento con terminado en cromo. Mecanismo: Plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación. Asiento y respaldo: Respaldo alto con cabecera individual separada y unida por dos soportes individuales, hule espuma laminado flexible con densidad de 22 kgs/m3 en el respaldo y 24 kgs/m3 en el asiento, de alta resiliencia, con brazos de polipropileno rígido acojinados y tapizados. Tapiz: Soft revolving leather color chocolate. Nota: La silla no deberá tener ningún componente de madera o sus derivados. Garantía 5 AÑOS Cartas 1. Carta firmada por el representante legal del licitante en la que indique que el mobiliario ofertado no cuenta con algún componente de madera.		



Partida: 2	MOBILIARIO	Cantidad: 1
MARCA:		MODELO:
Mesa de juntas directiva de 3.45 x 1.47 x 0.75 Metros.		
DESCRIPCIÓN:		
<p>Cubierta en tres partes elaboradas en tablero de mdp de 28 mm de espesor resistente a impactos, resistencia de abrasión, recubrimiento por ambas caras con papel decorativo saturado con resinas melaminicas, laminado en baja presión termofusionado al tablero acabado texturizado bajo los estándares de inspección continua terminadas con cubrecantos de PVC 1mm semirigido de alta presión y tfm flex-curve, acabado laqueado, superficie posterior cóncava, aplicación a 200°C con pegamento en gránulos de alta adhesividad mediante procesos automatizados que garantizan la constancia de la temperatura. Esquinas redondeadas para evitar accidentes y cubierta en color grafito. La cubierta tiene una forma tipo bote, es decir, en el centro es más ancha que en los extremos.</p> <p>Base fabricada con 2 patas en forma de "T" en tablero de MDP de 28 mm de espesor resistente a impactos, resistencia de abrasión, recubrimiento por ambas caras con papel decorativo saturado con resinas melaminicas, laminado en baja presión termofusionado al tablero acabado texturizado bajo los estándares de inspección continua terminadas con cubrecantos de PVC 1mm semirigido de alta presión y tfm flex-curve, acabado laqueado, superficie posterior cóncava, aplicación a 200°C con pegamento en gránulos de alta adhesividad mediante procesos automatizados que garantizan la constancia de la temperatura, unidas a un faldón en tablero de mdp de 28 mm de espesor.</p> <p>Regatón nivelador tipo campana 100% polypropileno y acero cold rolled de 5/16 pulgadas que permite ajustar el mueble a cualquier superficie.</p> <p>Tapones protectores exteriores tipo garra de polipropileno para la estructura metálica.</p> <p>Sistema de ensamble sin requerimiento de herramientas, que cumple con las pruebas (eem) para armado y desarmado sin perder estabilidad. No se permitirá el uso de tornillos, pijas o sistemas de ensamble minifix para la instalación de la cubierta a la estructura y para las diversas piezas de la estructura.</p> <p>Medidas: 3.45 metros de frente x 1.47 metros de profundidad x 0.75 metros de altura.</p> <p>Garantía 5 AÑOS</p> <p>El licitante deberá anexar certificados otorgados por terceros, previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.</p>		



Partida: 3	MOBILIARIO	Cantidad: 6
MARCA:		MODELO:
Escritorio semi ejecutivo de 2 pedestales de 1.80 de largo x 0.75 de ancho x 0.75 metros de alto		
DESCRIPCIÓN: Medidas: 1.80 de largo x 0.75 de ancho x 0.75 metros de alto Fabricado en lámina de acero al carbono rolado en frío calibre 22 4 patas en tubo cuadrado de una pulgada calibre 18 con niveladores de polietileno de alto impacto en la parte inferior, soldado electrolizado con micro alambre spoolare .035 Doble cajonera, con 2 cajones lapiceros y 2 cajones archiveros, fabricados en lámina calibre 24 electro soldada con micro alambre. Con correderas mecánicas calibre 16. Frentes y jaladeras de lámina embutida a todo lo largo del cajón, fabricada en lámina calibre 22. Cerraduras cromadas de llave de alta calidad. Acabado fosfatizado en frío, pintado con pintura híbrida aplicada electrostáticamente y horneada a 200°C. color beige. Cubierta melamínica de 28 mms. de espesor, color wengue (chocolate madera).		
Garantía 5 AÑOS El licitante deberá anexar certificados otorgados por terceros, previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.		



Partida: 4

EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

Cantidad: 2

MARCA:

MODELO:

AIRE ACONDICIONADO TECNOLOGÍA INVERTER DE 36000 BTUS

DESCRIPCIÓN:

Unidad de aire acondicionado tipo Mini Split de 36000 BTU/h, fijación muro, SOLO FRÍO, condensador horizontal con tarjeta electrónica de variación de frecuencia integrada y compresor de velocidad variable, eficiencia energética estacional SEER mayor o igual a 15, laminación con recubrimiento electrostático anticorrosivo (bluefin), rango de voltaje de alimentación de 220 VCA 60 Hz, refrigerante ecológico 410A, retardo de arranque (3 minutos), unidad evaporadora con operación silenciosa, filtros lavables, control inalámbrico y control horizontal de aletas, consumo de potencia en watts de 500/4200, capacidad de enfriamiento en Btu/h 8500 -38000.

Control remoto inalámbrico con pantalla de cristal líquido, con opciones de menú iAUTO, COOL, DRY y Fan. Función autodiagnóstico con indicador de error en display. Temporizador de encendido. Sello FIDE.

No incluye instalación eléctrica, ni trabajos de albañilería.

Incluye instalación con interconexión hasta 5 metros

Garantía de 5 años en el compresor y 1 año en sus demás partes (como mínimo).



Partida: 5

EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL

Cantidad: 1

MARCA:

MODELO:

Tableta digital de 10.1" Memoria 64 GB

DESCRIPCIÓN:

TABLETA 10.1", 64GB, 1920 X 1200 PÍXELES, EMUI 10.1 (BASADO EN ANDROID 10), BLUETOOTH 5.0, AZUL

Principales características:

Diagonal de la pantalla: 25,6 cm (10.1")

Resolución de la pantalla: 1920 x 1200 Píxeles

Capacidad total de almacenaje: 64 GB

Sistema operativo instalado: EMUI 10.1

Color: Negro

Especificaciones:

MEDIOS DE ALMACENAJE

Tamaño máximo de tarjeta de memoria 512 GB

Capacidad de almacenamiento interno 64 GB

Tarjetas de memoria compatibles MicroSD (TransFlash)

PUERTOS E INTERFACES

Salida de auriculares Si

Número de puertos USB 2.0 Tipo C 1

PESO Y DIMENSIONES

Altura 159 mm

Profundidad 7.85 mm

Peso 450 g

Ancho 240.2 mm

AURICULARES

Auriculares 3,5 mm

MEMORIA

Memoria interna 3 GB

EXHIBICIÓN

Número de colores de la pantalla 16.78 millones de colores

Densidad del pixel 224 ppi

Diagonal de la pantalla 25,6 cm (10.1")

Resolución de la pantalla 1920 x 1200 Píxeles

Tecnología de visualización IPS

Sensor de orientación Si

BATERÍA

Capacidad de batería 5100 mAh

DISEÑO

Color del producto Negro, Azul

Factor de forma Pizarra

Tipo de dispositivo Tableta de tamaño completo

SOFTWARE

Sistema operativo instalado EMUI 10.1

Plataforma Android

CONTENIDO DEL EMBALAJE

Cables incluidos USB Tipo C

CONEXIÓN

Estándar Wi-Fi Wi-Fi 5 (802.11ac)

CONTINUA EN HOJA SIGUIENTE...



PROCESADOR

Fabricante de procesador HiSilicon
Familia de procesador Hisilicon Kirin
Modelo del procesador 710A
Frecuencia del procesador 2 GHz

AUDIO

Fabricante de altavoces Harman Kardon
Número de altavoces incorporados 2
número de micrófonos 1

Sensor de luz ambiental Si

CÁMARA FOTOGRÁFICA

Cámara frontal Si

Autoenfoco Si

Número de apertura de la cámara frontal 2.4
Resolución de la cámara trasera 2560 x 1920 Píxeles
Resolución de la cámara frontal (numérica) 2 MP

Tipo de cámara trasera Cámara única

Número de apertura de la cámara trasera 2.2
Máxima resolución de video 1920 x 1080 Píxeles

Resolución de la cámara trasera (numérica) 5 MP

Wi-Fi estándares 802.11a,802.11b,802.11g,Wi-Fi 4 (802.11n),Wi-Fi 5
(802.11ac)

Bluetooth Si

Bluetooth Low Energy (BLE) Si

Versión de Bluetooth 5.0

Garantía: 1 AÑO DE GARANTIA



Partida: 6

EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL

Cantidad: 2

MARCA:

MODELO:

MONITOR PANTALLA 21.5 PULGADAS, FULL HD, ENTRADAS 1 VGA, 1HDMI, MONTAJE VESA 100.

DESCRIPCIÓN:

Resolución de la pantalla: 1920 x 1080 pixeles

Tipo HD: Full HD

Forma de la pantalla: Plana

Tamaño y tipo de la pantalla: 54.6cm (21.5") LED

Ángulo de visión horizontal 90°

Ángulo de visión vertical 65°

Relación de aspecto: 16:9

Tipo HD: Full HD

Forma de la pantalla: plana

Número de colores de la pantalla: 16.78 millones de colores

Display brightness (typical): 200 cd/m2

Con puerto DVI.

Cantidad de puertos VGA (D-Sub): 1

Número de puertos HDMI: 1

Altura sin base 39cm

Ancho sin base 50.7cm

Profundidad sin base 20.7cm

Consumo energético 18.1 W

Consumo de energía apagado 0.35 W

Consumo de energía inactivo 0.45 W

Voltaje de entrada AC 120-230 V

Relación de aspecto nativa 16:9

Formatos gráficos soportados 1920x1080 (HD 1080)

Ángulo de inclinación -5 -25°

Compatibilidad con interfaces de montaje VESA 100x100 mm

Con VESA mounting

Inclinable

Color del producto negro

Garantía 1 año



Partida: 7

EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL

Cantidad: 2

MARCA:

MODELO:

Impresora Monocromatica con Velocidad de impresión: A4 hasta 20ppm. Resolución negro (óptima) hasta 600 x 600 x 2 dpi, tecnología de impresión laser, paginas mensuales recomendado 250 a 2500.

DESCRIPCIÓN:

Impresora que cumpla o exceda las siguientes características

Funciones de impresión, copia, escaneado y fax.

- Tipo: Monocromática

- Velocidad de impresión: A4: Hasta 20 ppm; Carta: Hasta 21 ppm; Primera página impresa en negro: Apenas 7,6 segundos

- Resolución de impresión: Negro (óptima): Hasta 600 x 600 x 2 dpi

- Tecnología de impresión: Láser

- Conectividad: Puerto USB 2.0 de alta velocidad; WiFi 802.11b/g/n incorporada

- Ciclo de trabajo: Mensual, A4: Hasta 20,000 páginas

- Volumen de páginas mensuales recomendado: 250 a 2,500 páginas

- Manejo de papel: Bandeja de entrada 150 hojas; Bandeja salida de 100 hojas; Opciones de dúplex: Manual

- Sistemas operativos compatibles: microsoft y Mac OSX,

- Compatible con sistemas operativos de Microsoft y Mac OSX;

Garantía

1 año de garantía



Partida: 8

EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL

Cantidad: 1

MARCA:

MODELO:

Cámara Digital de 24 Megapixeles

DESCRIPCIÓN:

Equipada con sensor CMOS (APS-C)
Procesador de imagen DIGIC 8 y un rango ISO de 100-2600
Enfoque suave y preciso con el disparo a alta velocidad de hasta 7 cuadro por segundo.
Megapixeles 24.1
Sensor: APS-C
Tipo de sensor CMOS
Tamaño de sensor 22.3 x 14.9 mm, conversión 1.6 22.3 x 14.9 mm conversión 1.6
Factor de conversión: 1.6
Puntos de AF: 45
Puntos de AF tipo cruz 45
CPS: 6
Pantalla: 3" ángulo variable, touch 3"
ISO 100-25,600
Video: Full HD con sonido stereo 4K,
Resolución video 1920x1080 4k 3840 x 2160 / Full HD 1920x1080
Live View: Si
Procesador: Digic 8
Objetivos compatibles EF, EF-S, EF-S
Flash: Incorporado
Tarjeta: SD/SDHC/SDXC SD/SDHC/SDXC/UHS-I/II
Tamaño: 131.0 x 102.6 x 76.2 mm
Peso: 515 grms.
Garantía 1 año



Partida: 9

EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL

Cantidad: 1

MARCA:

MODELO:

Paquete de Cámara fotográfica de 35mm y 24.2MP con lente angular y Memorias Flash Profesionales de 64 GB.

DESCRIPCIÓN:

A) Cámara Fotográfica y de Video

Que Incluye:

Cámara tipo ILCE-7M3

Adaptador de CA tipo AC-UUD12

Batería recargable tipo NP-FZ100

Cable micro-USB

Correa para el hombro

Protector de unidad óptica

Tapa para el cuerpo

Tapa zapata accesorio

Sensor full-frame CMOS de 35 mm y 24.2MP (con diseño retroiluminado.

Rango de sensibilidad de hasta ISO 51200 (ampliable a ISO 50-204800 para fotos)

Enfoque automático híbrido rápido con 693 puntos de detección de fases y 425 puntos de enfoque automático con detección de contraste

Disparo continuo a alta velocidad de hasta 10 fps con seguimiento de AF/AE

Capacidad de grabación de películas 4K HDR

COMPATIBILIDAD CON LENTES:

Lentes con montura tipo E

MONTAJE DE LENTE:

Montura tipo E

TIPO DE SENSOR:

Sensor full-frame CMOS Exmor R de 35 mm (35.6x23.8 mm)

TAMAÑO DE IMAGEN (PÍXELES) [3:2]

Full-frame de 35 mm G: 6,000 x 4,000 (24 M), M: 3,936 x 2,624 (10 M), P: 3,008 x 2,000 (6.0 M), APS-C G: 3,936 x 2,624 (10 M), M: 3,008 x 2,000 (6,0 M), P: 1,968 x 1,312 (2,6 M)

TAMAÑO DE IMAGEN (PÍXELES) [16:9]:

Full-frame de 35 mm G: 6,000 x 3,376 (20 M), M: 3,936 x 2,216 (8,7 M), P: 3,008 x 1,688 (5.1 M), APS-C G: 3,936 x 2,216 (8,7 M), M: 3,008 x 1,688 (5,1 M), P: 1,968 x 1,112 (2,2 M)

FORMATO DE GRABACIÓN:

Conforme con el formato XAVC S, AVCHD, versión 2.0

COMPRESIÓN DE VIDEO:

XAVC S: MPEG-4 AVC/H.264, AVCHD: MPEG-4 AVC/H.264

TAMAÑO DE IMAGEN (PÍXELES), NTSC:

XAVC S 4K: 3,840 x 2,160 (30p, 100 M), 3,840 x 2,160 (24p, 100 M), 3,840 x 2,160 (30p, 60 M), 3,840 x 2,160 (24p, 60 M), XAVC S HD: 1,920 x 1,080 (120p, 100 M), 1,920 x 1,080 (120p, 60 M), 1,920 x 1,080 (60p, 50 M), 1,920 x 1,080 (30p, 50 M), 1,920 x 1,080 (24p, 50 M), 1,920 x 1,080 (60p, 25 M), 1,920 x 1,080 (30p, 16 M), AVCHD: 1,920 x 1,080 (60i, 24 M, FX), 1,920 x 1,080 (60i, 17 M, FH)

TAMAÑO DE IMAGEN (PÍXELES), PAL:

XAVC S 4K: 3,840 x 2,160 (25p, 100 M), 3,840 x 2,160 (25p, 60 M), XAVC S HD: 1,920 x 1,080 (100p, 100 M), 1,920 x 1,080 (100p, 60 M), 1,920 x 1,080 (50p, 50 M), 1,920 x 1,080 (25p, 50 M), AVCHD: 1,920 x 1,080 (50i, 24 M, FX), 1,920 x 1,080 (50i, 17 M, FH)

PESO (CON BATERÍA Y TARJETA DE MEMORIA):

Aprox. 650 g

DIMENSIONES (AN. X AL. X PR.):

CONTINUA EN HOJA SIGUIENTE...



Aprox. 126.9 mm x 95.6 mm x 73.7 mm, aprox. 126.9 mm x 95.6 mm x 62.7 mm (desde el control hasta el monitor) /aprox. 5 x 3 7/8 x 3 pulgadas, aprox. 5 x 3 7/8 x 2 1/2 pulgadas (desde el control hasta el monitor)

B) Lente angular compatible con cámara mencionada anteriormente (A)

Que incluye:

Lente tipo SEL35F18

Cubierta para lente (forma de pétalo, tipo bayoneta)

Tapa frontal de lente

Tapa trasera de lente

MONTURA: Montura tipo E

FORMATO: APS-C

DISTANCIA FOCAL (MM): 35 mm

DISTANCIA FOCAL EQUIVALENTE A 35 MM (APS-C): 52.5 mm

GRUPOS/ELEMENTOS DE LENTE :6/8

ANGULO DE VISIÓN (APS-C) :44°

APERTURA MÁXIMA (F): 1.8

APERTURA MÍNIMA (F): 22

HOJAS DE APERTURA :7

APERTURA CIRCULAR: Sí

DISTANCIA DE ENFOQUE MÍNIMA: 0.3 m (0.99 pies)

ÍNDICE DE AMPLIACIÓN MÁXIMO (X): 0.15x

DIÁMETRO DE FILTRO (MM): 49 mm

ESTABILIZACIÓN DE IMAGEN (STEADYSHOT): Optical SteadyShot

DIMENSIONES PR. X L.: 63 x 45 mm (2-1/2 x 1-13/16 pulg.)

PESO: 154 g (5.5 oz)

C) 1 tarjeta de Memoria SD Profesional 512 GB compatible con cámara (A) SDHC/SDXC UHS-I CLASE 10, UHS-I, velocidad de transferencia de lectura de hasta 95MB/S, Color: Negro

Garantía 1 año de garantía. (El proveedor deberá realizar el proceso de garantía correspondiente)



Partida: 10

EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL

Cantidad: 1

MARCA:

MODELO:

Paquete de Micrófono inalámbrico VHF Lavalier con 2 transmisores Bodypack, 2 receptores y mezclador de 2 Ch para cámaras DSLR, videocámaras y más.

DESCRIPCIÓN:

El paquete incluye:

2 transmisores Bodypack,

2 micrófonos Lavalier,

2 receptores,

Mezclador de 2 canales

y estuche duro para viaje

Frecuencia VHF 203-216 MHz; cuatro canales seleccionables, rango de 200 pies

Control de volumen y jack de monitoreo de auriculares

El mezclador de audio cuenta con un estéreo de 3,5 mm y dos entradas mono de 3,5 mm; una salida estéreo de 3,5 mm

Especificaciones

Frecuencia de funcionamiento: 203 (canal A) a 216MHz (canal D)

Alcance inalámbrico 60m (196 pies)

Frecuencia de modulación: entrada de 6 mV para desviación completa

Entrada del transmisor: Mini XLR (3 pines)

Salida del receptor: Jack TRS de 3,5 mm (para cámaras, grabadoras, etc.)

Batería: 4 AA

Duración de la batería: 5 horas.

Dimensiones del transmisor/receptor (cada uno): 102 x 62 x 45 mm.

Peso del transmisor/receptor (cada uno): 2.8 oz (80g)

Mezclador de audio de 2 canales

Permite dos micrófonos, receptores inalámbricos conexión a cámara DSLR o videocámara compacta que cuentan con una entrada de mini-jack auxiliar de 3,5 mm. Cuenta con un circuito pasivo que lo hace prácticamente libre de ruido y no requiere baterías. El mezclador se monta a cámaras DSLR a través de zapata estándar. También cuenta con tres zapatos de montaje integrados para micrófonos, grabadores, luces, etc.

Especificaciones técnicas

Entradas: un estéreo de 3,5 mm y dos monos de 3,5 mm.

Salida: estéreo 3.5mm TRS mini-jack

Nivel de entrada: -35dBu

Construcción: aluminio.

Dimensiones (largo x ancho x alto): 7,6 x 5,9 x 5,5 cm.

Peso: 153 g.

Compatible con cámara Sony α 7 III con sensor de imagen full-frame de 35 mm

Garantía 1 año



Partida: 11

EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL

Cantidad: 1

MARCA:

MODELO:

Kit Equipo Audiovisual para Aula Híbrida.

DESCRIPCIÓN:

Incluye:

- 3- Cámara Web
- 3- Trípies
- 3- Micrófonos de solapa inalámbricos
- 3- Cable USB 3.0 M-H de 2m
- 3- Sistema de bocinas de 2.1 Canales 40 w
- 3- Convertidores DP a HDMI

A) Cámara Web

Cámara tipo: web pro 1920 x 1080 pixeles
Resolución máxima: 1920 x 1080 pixeles
Dispositivo incorporado: Micrófono.
Puertos: USB 3.1
Lente: Auto-Foco
Altura: 2.9 cm
Anchura: 9.4 cm
Profundidad: 2.4 cm
Pantalla y gráficos:
Resolución efectiva: 2.1 mega pixeles
Resolución máxima: 1920 x 1080 pixeles
Ratio máximo: 30 fps
Dimensiones con clip de montaje acoplado
Altura: 43,3 mm
Anchura: 94 mm
Profundidad: 71 mm
Longitud de cable: 1,5 m
Peso: 162 g

B) TRIPODE DE CÁMARA

Tripoide 2 en 1 monopié alación de aluminio, cabezal giratorio de 3 vias, 5 kg max capacidad de carga, bolsa de transporte para smart phone, altura máxima de 163 cm.

Trípode de fotografía profesional: material de aleación de aluminio de alta calidad. Pesa solo 1,8 kg, ligero pero duradero; 5 kg máx. capacidad de carga y 163 cm máx. altura de uso.

Uso flexible y estable: patas telescópicas de 4 secciones con sistema de bloqueo rápido para una apertura rápida y fácil, posicionamiento y cierre. Patas de goma antideslizantes y gancho central para colgar peso adicional puede aumentar la estabilidad del trípode.

Trípode y monopié 2 en 1: Este trípode de fotografía se puede convertir en un monopié en segundos, simplemente afloja la perilla y tira de la columna central, entonces puedes utilizar la columna central como monopode (máx. 148 cm).

Placa QR con tornillo de 1/4 pulgada: la placa de liberación rápida con tornillo estándar de 1/4 pulgadas, compatible con la mayoría de cámaras réflex digitales, DVs, cámaras digitales y videocámaras; añadiendo el clip de teléfono incluido al trípode, también puedes utilizar tu smartphone en este trípode.

Cabezal giratorio de 3 vías: cabezal flexible con un mango largo, soporta fotografía panorámica de 360°, inclinación hacia arriba y hacia abajo, control práctico y varios ángulos de disparo; y viene con una bolsa de transporte, adecuada para fotografía al aire última intervención.

CONTINUA EN HOJA SIGUIENTE...



C) Cable Alargador USB 3.0 de 2m extensión Macho a Hembra

Permite extender la conexión de un cable USB 3.0 hasta 2 metros, con ancho de banda USB 3.0 total de 5 Gbps, con máximo rendimiento entre los dispositivos compatibles cuando se utilicen con un dispositivo y un anfitrión USB 3.0.

Este cable de extensión está fabricado con diseño STP ("Shielded Twisted Pair", pares de cables trenzados con blindaje), lo cual evita interferencias electromagnéticas y garantiza una transmisión confiable de los datos.

Aplicaciones

Extienda su cable USB 3.0 S hasta 2 metros

Rendimiento

Tipo y Velocidad USB 3.0 - 5 Gbit/s

Hardware Revestimiento del Conector Níquel Cable Tipo Jacket PVC - Polyvinyl Chloride Tipo de Cable Blindado Par trenzado con blindaje global

Conector(es)

1 - Conector A

USB Type-A (9 pines) USB 3.0 (5 Gbps)

1 - Conector B

USB Type-A (9 pines) USB 3.0 (5 Gbps)

Características Físicas

Altura del Producto

0,0 in [0,0 mm]

Peso del Producto

2,9 oz [83,0 g]

Ancho del Producto

0,0 in [0,0 mm]

Color

Negro

Estilo de Conector

Recto

Calibre del Conductor

24/28 AWG

Longitud del Cable

6,6 ft [2 m]

Longitud del Producto

6,6 ft [2,0 m]

D) SISTEMA DE ALTAVOCES 2.1

Especificaciones técnicas

DETALLES TÉCNICOS

TIPO DE CONTROL: alámbrico

color del producto: negro

longitud de cable: 1.5 m

control de volumen: giratorio

salida de auriculares: 1

indicadores led auriculares: 3.5 mm

interruptor de encendido/ apagado

AUDIO

canales de salida de audio: 2.1

potencia estimada RMS: 40 w

uso recomendado: PC

PUERTOS E INTERFACES:

Tecnología de conectividad: alámbrico

entrada de línea: 3.5 mm

CONTINUA EN HOJA SIGUIENTE...



PESO Y DIMENSIÓN:

ancho: 23.7

altura: 22.2

profundidad: 35 cm

peso: 4.44 kg

CONTROL DE ENERGIA

fuelle de energia: corriente alterna

voltaje: 100-240 v

frecuencia: 50/60 hz

SUBWOOFER:

potencia RMS subwoofer: 24 w

tamaño de controlador Subwoofer: 13.3 cm

ALTAVOCES SATÉLITE

tipo de bocina satelital: de 2 vias

numero de satélites: 2

potencia RMS de altavoces: 16 w

Rango de frecuencia: 55-20000 hz

tamaño de tweeter de bocina satelital: 7.62 cm (3")

E) Micrófono de solapa inalámbrico para computadora

Micrófono de solapa inalámbrico para ordenador, USB tipo Lavalier con sistema de micrófono compatible con MacBook, PC y portátil.

Sistema compatible: Android/Windows/Mac

Micrófonos incluidos: 1 micrófono de solapa y 1 mini micrófono

Transmisor de batería en vivo: 6 horas

Receptor alimentado por USB

Batería del receptor en vivo Alimentado por USB

Connector: USB, 3.5 mm Jack

Tecnología de conectividad: USB

Cantidad de canales: 1

Material: Acrilonitrilo butadieno estireno

Relación señal-ruido: 88.00

Plataforma de hardware: MacBook, ANDROID Smartphone, Windows

Fuente de energía: USB y batería.

Cantidad de baterías: 1 Polímero de litio necesaria incluida

Connector Type USB, 3.5 mm

Tecnología de conectividad USB

Cantidad de canales 1

Material Acrilonitrilo butadieno estireno

Relación señal-ruido 88.00

Fuente de energía USB y batería.

Cantidad de baterías

F) CONVERTIDOR Display Port A HDMI 1080P

Características:

Convierte una señal DisplayPort en una HDMI

Entrega una señal digital de vídeo de alta calidad – ideal para su uso en fuentes DisplayPort con monitores HDMI Soporta

Color Profundo, aplicaciones de gran ancho de banda de 10.8 Gbps y resoluciones de hasta 1920x1200@60Hz

Diseño integrado que simplifica las conexiones, elimina los enredos y el desorden del cable

Especificaciones:

Estándares y certificaciones

• UL 20276

CONTINUA EN HOJA SIGUIENTE...



- DisplayPort 1.1

- FCC

- CE

- HDCP

Conexiones

- DisplayPort macho de 20 pines

- HDMI de 19 pines hembra

- Conectores con baño de oro

- Moldeado en PVC

General

- Soporta Color Profundo de 8 y 10 bits

- Ancho de banda de 10.8 Gbps

- Rango máximo de enlace sencillo: 1920 x 1200, 1080p@60Hz

- Soporte de canal auxiliar, 1 Mbps

- Soporta un carril, una dirección, cuatro líneas de conexión

- Pasivo

Características físicas

- Longitud: 7 x 2.2 x 1.7 cm

- Peso: 14 g (0.5 oz.)

Requerimientos del sistema

- Windows XP/Vista/7/8/8.1/10 o Linux o Mac 9.x/10.x o más recientes

Contenido del empaque

- Adaptador DisplayPort, DisplayPort Macho / HDMI Hembra

Garantía 1 AÑO DE GARANTIA CON FABRICANTE



Partida: 12

EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL

Cantidad: 9

MARCA:

MODELO:

Radio de Comunicación Analógico

DESCRIPCIÓN:

LED tricolor (Rojo, Naranja, Verde).

Bloqueo teclas.

Modo economizador de batería.

Indicador de estado de batería.

Bloqueo canal ocupado.

Alerta Llamante.

Confirmación de canal por guía de voz.

Compresor de Audio.

Encriptación por Inversión de Voz.

Talk Around.

Múltiples Funciones de Búsqueda.

1 Tecla de función programable.

QT (CTCSS) / DQT (digital).

Sensibilidad de Micrófono Seleccionable.

Scan.

VOX interno con 10 niveles de ajuste.

Programación y ajuste por PC.

Número de canales: 16 Analógicos.

Frecuencia: UHF 440 - 470 MHz.

Espaciado entre canales: 25 kHz/20 kHz/12,5 kHz..

Potencia RF: 4W.

Potencia de Audio: 500 mW.

Duración con batería estándar: 9 horas.

Tensión de la batería: 7,5 V DC \pm 20%

Tolerancia en Frecuencia: \pm 1 ppm (-30 °C a + 60 °C)

Temperatura de funcionamiento: -20 °C to + 60 °C

Incrementos PLL por Canal: 5.0 kHz/6.25 kHz

Dimensiones con batería: An x Al x F 54 x 113 x 24.9mm.

Peso con batería.: 130gr.

Estándar de Resistencia al polvo y agua IP54

Práctico y ligero, 16 canales DTMF, incluye antena, batería, cargador y clip.

Garantía

1 año de garantía en equipo

4 meses de garantía en batería



Partida: 13

EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL

Cantidad: 1

MARCA:

MODELO:

Equipo de cómputo portátil con pantalla de 13.3", procesador Apple M1 de 8 núcleos, 16GB de memoria RAM, almacenamiento SSD M2 de 256 GB, GPU de 8 núcleos.

DESCRIPCIÓN:

Equipo de cómputo portátil que cumpla o exceda las siguientes características:

- CPU Apple M1 de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia.
- Memoria RAM de 16 GB
- Almacenamiento SSD de 256 GB
- Compatible con el sistema operativo macOS Big Sur
- GPU de 8 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos
- Teclado: Teclado retroiluminado (español) de 79 teclas (ISO) incluidas 12 teclas de función y 4 teclas de flecha en forma de "T" invertida.
- Trackpad: Trackpad Force Touch con control preciso del cursor y sensibilidad a la presión. Permita clics fuertes, aceleradores, trazos sensibles a la presión y gestos Multi Touch
- Touch ID: Sensor Touch ID
- Conectividad:
 - o Conexión inalámbrica Wi-Fi 6 802.11ax, Compatible con IEEE 802.11a/b/g/n/ac
 - o Tecnología inalámbrica Bluetooth 5.0
 - o Dos puertos Thunderbolt/USB 4
- Multimedia:
 - o Cámara FaceTime HD de 720p
 - o 2 altavoces incorporados
 - o Micrófono dual
- Trackpad de alta precisión integrado
- Batería: Batería recargable de polímero de litio de 49.9 Wh con adaptador de corriente USB-C de 30 W
- Pantalla: 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS; resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada compatible con millones de colores

Resoluciones ajustadas compatibles:

1680 x 1050

1440 x 900

1024 x 640

Brillo de 400 nits

Amplia gama de colores (P3)

Tecnología True Tone

Con los siguientes accesorios:

- Adaptador de Transferencia de AV/Datos Apple

ENTRADA

- o 1 x Tipo C Macho USB

SALIDA

- o 1 x HDMI Hembra Audio/Vídeo digital

- o 1 x Tipo A Hembra USB

- o 1 x Tipo C Hembra USB - 3840 x 2160 Supported

Garantía 3 años de garantía

Cartas 1.- Carta emitida por mayorista, en la cual se indique que el participante es un Distribuidor Autorizado de la marca.

2.- Carta emitida por el representante legal del proveedor en la cual se compromete a realizar todo el proceso de garantía del equipo ofertado, sin costo adicional para la universidad y que deberá incluir lo siguiente:

- Gestión con el fabricante para el trámite y/o procedimientos requeridos para hacer válida la garantía.
- Suministro de refacciones, piezas dañadas y en su caso, el reemplazo del equipo.
- Recolección, traslado y devolución del equipo a la UADY.
- Instalación y configuraciones que fueran requeridas, posterior al proceso de garantía.



Partida: 14

EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL

Cantidad: 1

MARCA:

MODELO:

EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON PANTALLA DE 13.3" PROCESADOR APPLE OCTA-CORE (8 NÚCLEOS), 16GB DE MEMORIA ALMACENAMIENTO SSD DE 256GB, GRÁFICOS INTEGRADOS HD, 3 AÑOS DE GARANTIA

DESCRIPCIÓN:

Computadora Portátil con accesorios que cumpla o exceda las siguientes características:

Procesador Apple Octa-Core (8 núcleos)

Memoria RAM de 16 GB

Almacenamiento SSD de 256 GB

Sistema operativo macOS Big Sur

Gráficos Integrados HD

Pantalla LED de 13.3"

Pantalla de Retina

Modo de Pantalla: WQXGA

Relación de aspecto nativa: 16:9

Resolución de la pantalla: 2560 x 1600 Pixeles

Retroiluminación LED: Si

Brillo de pantalla: 400 nits

Dos puertos Thunderbolt/USB 4 compatibles con:

Carga

DisplayPort

Thunderbolt 3 (hasta 40 Gb/s)

USB 4 (hasta 40 Gb/s)

USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s)

Bluetooth 5.0

Conexión inalámbrica Wi-Fi 6 802.11ax, Compatible con IEEE 802.11a/b/g/n/ac

Batería recargable de polímero de litio de 49.9 Wh (Hasta 15 horas de navegación web inalámbrica)

Multimedia:

Cámara FaceTime HD de 720p

Bocinas estéreo

Sistema de tres micrófonos con tecnología beamforming direccional

Trackpad de alta precisión integrado

Teclado retroiluminado

Dispositivos Incorporados: Touch ID, Energy Star

Garantía 3 años de garantía directamente con el fabricante sobre el hardware

Cartas

1.- Carta emitida por mayorista, en la cual se indique que el participante es un Distribuidor Autorizado de la marca.

2.- Carta emitida por el representante legal del proveedor en la cual se compromete a realizar todo el proceso de garantía del equipo ofertado, sin costo adicional para la universidad y que deberá incluir lo siguiente:

- Gestión con el fabricante para el trámite y/o procedimientos requeridos para hacer válida la garantía.
- Suministro de refacciones, piezas dañadas y en su caso, el reemplazo del equipo.
- Recolección, traslado y devolución del equipo a la UADY.
- Instalación y configuraciones que fueran requeridas, posterior al proceso de garantía.



Partida: 15

EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE T.I.

Cantidad: 1

MARCA:

MODELO:

Gateway de voz ip para sistemas de comunicaciones unificadas basadas en Software Libre

DESCRIPCIÓN:

Se requiere 1 Equipo GateWay de Voz para troncales del tipo digital o SIP, con las siguientes características:

Equipo gateway con 2 puertos E1/T1/J1 VoIP con capacidad de conversión de VoIP a E1/T1/J1 y de E1/t1/j1 a VoIP. Permite la posibilidad de recibir conexiones de telefonía tradicional y convertirla a tono de marcado de sistemas telefónicos PBX VoIP.

Características mínimas solicitadas:

2 Puertos E1/T1/J1 (compatibilidad con PRI, E&M)

Protocolo base SIP (RFC3261)

Protocolos de transporte UDP, TCP, TLS, SRTP

Codec: G.711 (alaw/ulaw), G.722, G.726, G.729A, GSM, ADPCM, Speex

Cancelación de Eco: Cancelación de eco ITU-T G.168 LEC, búfer de vibración dinámico

Modo DTMF: RFC2833, SIP Info, en banda

RED: DDNS, Firewall, PPPoE, IP estático, QoS, enrutamiento estático

Protocolo de red: FTP, TFTP, HTTP, HTTPS, SSH

Compatibilidad con conmutadores PRI: Euro ISDN, nation, Q.SIG

ID de quien llama: BELL202, ETSI (V23), NTT (V23-Japón) y código de cliente basado en DTMF

Puerto LAN: 1 de 10/100/1000 Mbps

Puerto WAN: 1 de 10/100/1000 Mbps

USB: 1 puerto

Temperatura. Rango de Funcionamiento de 0 °C a 40 °C

Humedad. Rango de Funcionamiento 10-90 % sin condensación

Fuente de alimentación: 100-240 VCA (12 V 2 A)

Garantía 3 años de garantía. La vigencia de la garantía iniciará a partir de la entrega del equipo a la Universidad.

Cartas

1. Carta emitida por fabricante, en la cual se indique que el participante es un Distribuidor Autorizado de la marca.
2. Carta emitida por el representante legal del proveedor en la cual se compromete a realizar todo el proceso de garantía del equipo ofertado, sin costo adicional para la Universidad y que deberá incluir lo siguiente: -Registro con el fabricante a nombre de la UADY. -Activación de garantías correspondientes. -Gestión con el fabricante para el trámite y/o procedimientos requeridos para hacer válida la garantía. -Gestión de suministro de refacciones, piezas dañadas y en su caso, el reemplazo del equipo por parte del fabricante. -Recolección, traslado y devolución del equipo a la UADY.-Instalación y configuraciones que fueran requeridas, posterior al proceso de garantía.
3. Carta emitida por el fabricante en la que avala que el equipo cumple con los años de garantía requeridos en las bases técnicas de la partida.
4. Carta emitida por el fabricante, en la cual garantiza que los equipos propuestos son nuevos y vigentes en el mercado, no usados ni reconstruidos.



Partida: 16

EQUIPO DE LABORATORIO

Cantidad: 1

MARCA:

MODELO:

Equipo de Monitoreo Veterinario con Módulo de Capnografía

DESCRIPCIÓN:

Incluye accesorios para veterinaria y un modulo de capnografia

Interface para el usuario:

Pantalla Táctil LED, LCD con retroiluminación de alta resolución 12"

Indicador de alarma visible desde 360°

Conectores Integrados para ECG, Respiración, SPO2, Temperatura y PNI.

Módulos PLUG & PLAY con 10 combinaciones diferentes de parámetros avanzados: PI, GC,

EtCO :

Las teclas de acceso rápido personalizables facilitan el acceso a las funciones utilizadas con mas frecuencia.

Mando giratorio y teclas de función para un funcionamiento intuitivo y eficaz.

Utilidades:

Modo "números grandes" y diseño personalizable.

Modo de visualización OxyCRG para monitorización de neonatos.

Minitendencias para facilitar el análisis de la evaluación del paciente.

Exhaustiva revisión y almacenamiento de datos.

Configuración de todas las alarmas en una sola pantalla.

Función "Comunicación Cama a Cama" y control remoto de alarmas.

ECG:

Despliegue: 3 derivaciones;

Entrada: 3 derivaciones RA; LA; LL ó R;L;F;

Selección de derivaciones: 3 derivaciones I, II, III;

Onda de ECG: 1 trazo;

Rango de frecuencia cardiaca: 12 a 350bpm;

Detección del segmento ST: Disponible;

Análisis de arritmias: Disponible;

Detección de marcapasos: Disponible;

Respiración:

Método: RA-LL Impedancia;

Rango de Medición: 0-150BrPM

Resolución: 1BrPM

Alarma para apnea: Disponible retraso de:10 a 40 seg.

Presión Sanguínea No Invasiva (NIBP):

Método: Oscilométrico;

Modo de operación: Automático/ Manual/ Continuo;

Unidad de medida: mmHg /kPa seleccionable;

Tipos de medida: Presión sistólica, presión diastólica, presión media;

Alarma: Sistólica, diastólica, media.

Temperatura:

Escala: 0°C a °F seleccionable

Rango de medidas: 0°C a 50°C

Rango de alarma: 0°C a 50°C

SPO2:

Rango de SPO2: 0-100%

Precisión: 70 a 100% 2%

CONTINÚA EN PÁGINA SIGUIENTE...



Rango de Pulso:

20 a 254bpm;

Precisión: +/-2bpm ó 2% el que resulte mas grande.

Consumo eléctrico:

A corriente alterna (AC) y baterías(DC);

Requerimiento de línea: 100~240VAC;

Frecuencia de línea: 50/60 Hz. +/-3%;

Consumo: 80W

Funcionamiento a batería:

Capacidad de la batería: 2.3amp-hr;

Tiempo de operación: 120 min en condiciones normales de operación y con carga completa;

Condiciones de operación:

Temperatura: 0°~40°

Humedad: 10~90%

Pantalla de 12,1 pulgadas, LED a color, pantalla táctil

Resolución (píxeles) 800 x 600

Peso (kg) <4.0kg

Estándar de la batería: Litio-Ion recargable, 2.5Ah/iones de litio recargables, 5 Ah

Tiempo de ejecución estándar:> 4 h/8 h

Parámetros básicos ECG, SpO2, PANI, PR, RR, Temp

Parámetros extendidos CO2, IBP, C.O.

Registrador Matriz de puntos térmicos, número de canales de forma de onda: máximo 3

Tendencias de almacenamiento de datos: 120 horas

Tendencias de duración media: 4 horas

Largas tendencias: 1200 horas

Alarmas de parámetros: 1800

Arrh. Eventos: 128

Medidas NIBP: 1600 juegos

Formas de onda de divulgación completa: 48 horas como máximo.

ECG

Cable tipo 3/5 de plomo

Rango de frecuencia cardíaca (lpm) 15 ~ 350

SpO2

rango (%) 0 ~ 100

Rango de PI (%) 0.05 ~ 20

PANI

Modo de operación Manual, STAT, Secuencia

Rango (mmHg)

Sistólico: 25 ~ 290 (> 23 kg) 25 ~ 240 (<23 kg)

Media: 15 ~ 260 (> 23 kg) 15 ~ 215 (<23 kg)

Diastólica: 10 ~ 250 (> 23 kg) 10 ~ 200 (<23 kg)

CO2

Absorción infrarroja

Caudal de muestra 120 ml / min, 90 ml / min

Rango (%) 0 ~ 20

Garantía

12 meses



Partida: 17

EQUIPO DE LABORATORIO

Cantidad: 1

MARCA:

MODELO:

Cuaglómetro Semiautomático de 2 canales

DESCRIPCIÓN:

EQUIPO PARA TIEMPOS DE COAGULACION SEMIAUTOMATICO PARA ANALISIS DE TT, TP, TTP, FIBRINOGENO, FACTORES DE COAGULACION. EQUIPO ABIERTO, 2CANALES PARA 2 PRUEBAS IDENTICAS AL MISMO TIEMPO.
16 ESPACIOS PARA INCUBACION, 2 PARA REACTIVOS.

MÉTODO DE ANÁLISIS: Método de circuito magnético doble de balines.

PARÁMETROS: PT (tiempo de protrombina), APTT (tiempo de actividad parcial de tromboplastina), TT (tiempo de trombina), FIB (fibrinógeno), proteína C, proteína S, HEP (heparina de alto peso molecular), LMWH (heparina de bajo peso molecular), LA (anticoagulante lupico), factores de coagulación II, VII, X, VIII, IV, IX y XII.

DETECTOR: 2 canales.

INCUBADORA: Posición para 16 muestras, posición para 4 reactivos (tiempo de incubación ajustable).

VOLUMEN DE CUBETAS: 150 µL - 300µL.

ALMACENAMIENTO DE DATOS: 500 resultados

PANTALLA: 5.1", LCD.

IMPRESORA: Interna y puerto para impresora externa.

ENTRADA/SALIDA: Puerto RS232 e interface paralela.

AMBIENTE DE OPERACIÓN: Temperatura: 15°C ~35°C
Humedad Relativa: <80%.

PESO: 5.9 kg

ALIMENTACIÓN: CA 100V,-240V, 50/60Hz.

Garantía 12 meses



Partida: 18	EQUIPO DE LABORATORIO	Cantidad: 1
MARCA:		MODELO:
Electrocardiógrafo Veterinario		
DESCRIPCIÓN: Controles de alto rendimiento y electrónica de última generación Adquisición de 7 derivaciones simultáneas Monitoreo en tiempo real con la posibilidad de guardar los registros Conexión a pc por medio de puerto usb Mediciones asistidas sobre la derivación elegida Filtros configurables especialmente diseñados para cubrir con las necesidades veterinarias Dimensiones 110mm x 75mm x 25mm Peso 200g Conexión a pc puerto usb Alimentación desde puerto usb Respuesta en frecuencia de 0-200hz Respuesta de muestreo 12800hz Potencial de electrodo máximo >+/-500mV Resolución de 24 bits Corriente de fuga <10uA Transmisión en tiempo real de las señales a la PC. 6-7 señales de ECG simultáneamente y FC. Señal audible de FC. Software EasyG de interfaz simple e intuitiva. Mediciones asistidas y reportes PDF. Sensibilidad, velocidad y parámetros configurables. Garantía 1 AÑO		



ANEXO VII

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	Sillón ejecutivo con Cabecera	1	N/C	N/C
2	Mesa de juntas directiva de 3.45 x 1.47 x 0.75 Metros.	1	N/C	N/C
3	Escritorio semi ejecutivo de 2 pedestales de 1.80 de largo x 0.75 de ancho x 0.75 metros de alto	6	N/C	N/C
4	AIRE ACONDICIONADO TECNOLOGÍA INVERTER DE 36000 BTUS	2	N/C	N/C
5	Tableta digital de 10.1" Memoria 64 GB	1	N/C	N/C
6	MONITOR PANTALLA 21.5 PULGADAS, FULL HD, ENTRADAS 1 VGA, 1HDMI, MONTAJE VESA 100.	2	N/C	N/C
7	Impresora Monocromática con Velocidad de impresión: A4 hasta 20ppm. Resolución negro(óptima) hasta 600 x 600 x 2 dpi, tecnología de impresión laser, paginas mensuales 250 a 250 .	2	N/C	N/C
8	Cámara Digital de 24 Megapixeles	1	N/C	N/C
9	Paquete de Cámara fotográfica de 35mm y 24.2MP con lente angular y Memorias Flash Profesionales de 64 GB.	1	N/C	N/C
10	Micrófono inalámbrico VHF Lavalier con 2 transmisores Bodypack, 2 receptores y mezclador de 2 Ch para cámaras DSLR.	1	N/C	N/C
11	Kit Equipo Audiovisual para Aula Híbrida.	1	N/C	N/C
12	Radio de Comunicación Analógico	9	N/C	N/C
13	Equipo de cómputo portátil con pantalla de 13.3", procesador Apple M1 de 8 núcleos, 16GB de memoria RAM, almacenamiento SSD M2 de 256 GB, GPU de 8 núcleos.	1	N/C	N/C
14	EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON PANTALLA DE 13.3" PROCESADOR APPLE OCTA-CORE (8 NÚCLEOS), 16GB DE MEMORIA ALMACENAMIENTO SSD DE 256GB, GRÁFICOS INTEGRADOS HD, 3 AÑOS DE GARANTIA	1	N/C	N/C
15	Gateway de voz ip para sistemas de comunicaciones unificadas basadas en Software Libre	1	N/C	N/C
16	Equipo de Monitoreo Veterinario con Módulo de Capnografía	1	N/C	N/C
17	Cuagulómetro Semiautomático de 2 canales	1	N/C	N/C
18	Electrocardiógrafo Veterinario	1	N/C	N/C

NOMBRE, FIRMA Y SELLO



ANEXO VIII

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Mérida, Yucatán a ____ de septiembre de 2021

**Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones
Universidad Autónoma de Yucatán**

En relación con el **Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-UADY/04-2021** relativa a la adquisición de mobiliario y de equipos de aire acondicionado, cómputo, infraestructura de T.I., audiovisual y de laboratorio, en el que participa mi representada declaro, bajo protesta decir verdad, que mi representada se encuentra catalogada, dentro de los sectores empresariales, como _____. (micro, pequeña o mediana empresa)

ATENTAMENTE

(Nombre del licitante o representante o apoderado legal)

NOTA: El Participante presentará este escrito, bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES.



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IA-UADY/04-2021
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CÓMPUTO,
INFRAESTRUCTURA DE T.I., AUDIOVISUAL Y DE LABORATORIO**

CALENDARIO

1. **ENVÍO DE INVITACIONES**
09 DE SEPTIEMBRE DE 2021
2. **DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN EN LA UADY**
FECHA: DEL 09 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
LUGAR: PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
3. **JUNTA DE ACLARACIONES**
FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
HORA: 10:00 HORAS
MEDIO: Plataforma Microsoft Teams
ACCESO: SE PROPORCIONARÁ PREVIO AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
4. **REGISTRO DE LICITANTES Y RECEPCIÓN DE SOBRES CON DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPOSICIONES TÉCNICA/ECONÓMICA**
FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
HORA: 9:00 A 10:00 HORAS
LUGAR: SALA DE USOS MÚLTIPLES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CALLE 55 NÚMERO 731 ENTRE CIRCUITO COLONIAS Y CALLE 16
FRACCIONAMIENTO PACABTÚN (CONOCIDO COMO AVENIDA RAFAEL MATOS ESCOBEDO, FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE), CÓDIGO POSTAL 97160, MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.
5. **APERTURA DE SOBRES CON PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**
FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
HORA: 10:30 HORAS
LUGAR: SALA DE USOS MÚLTIPLES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CALLE 55 NÚMERO 731 ENTRE CIRCUITO COLONIAS Y CALLE 16
FRACCIONAMIENTO PACABTÚN (CONOCIDO COMO AVENIDA RAFAEL MATOS ESCOBEDO, FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE), CÓDIGO POSTAL 97160, MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.
ACCESO LICITANTES: A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS (SE PROPORCIONARÁ EL ACCESO PREVIO AL INICIO DEL ACTO DE APERTURA)
6. **COMUNICADO DEL FALLO DE LA INVITACIÓN**
FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
HORA: 13:00 HORAS
MEDIO: Plataforma Microsoft Teams
ACCESO: SE PROPORCIONARÁ PREVIO AL INICIO DEL ACTO DE COMUNICADO DEL FALLO
7. **FIRMA DE CONTRATOS**
FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2021
HORA: 13:00 HORAS
LUGAR: COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO FINANCIERO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CALLE 55 NÚMERO 731 ENTRE CIRCUITO COLONIAS Y CALLE 16
FRACCIONAMIENTO PACABTÚN (CONOCIDO COMO AVENIDA RAFAEL MATOS ESCOBEDO, FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE), CÓDIGO POSTAL 97160, MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

**COMITÉ DE LICITACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**